REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA



Nombre del proyecto:

IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2024 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA

POPAYAN
31/7/2023

CONTENIDO

CONTENIDO 2
LISTA DE TABLAS 3
LISTA DE ILUSTRACIONES 4
CAPITULO I 5
1. IDENTIFICACIÓN 5
1.1. DATOS BÁSICOS DEL PROYECTO 5
2. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA POLÍTICA PÚBLICA 5
2.1. PLAN DE DESARROLLO NACIONAL 5
2.2. PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 6
2.3. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 6
3. ANTECEDENTES 7
4. ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA 8
4.1. IDENTIFICACIÓN DE PROBLEMA 9
4.2. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA 10
4.2.1. Problema central 12
4.2.2. Descripción de la situación existente 12
4.2.2.2 Tasa de Cobertura Bruta 13
4.2.3. Magnitud – indicadores de línea de base 17
4.3. IDENTIFICACIÓN DEL PROBLEMA 18
5. IDENTIFICACIÓN DE PARTICIPANTES 19
5.1. ANÁLISIS DE PARTICIPANTES 20
6. POBLACIÓN AFECTADA POR EL PROBLEMA 20
6.1.1. Localización especifica del proyecto 20
6.2. POBLACIÓN OBJETIVO DE LA INTERVENCIÓN 21
6.2.1. Características demográficas de la población objetivo 22
6.2.2. Selección o priorización de la población objetivo 24
7. OBJETIVOS 25
7.1. OBJETIVO GENERAL 26
7.2. INDICADORES PARA MEDIR EL OBJETIVO GENERAL 26
7.3. RELACIONES ENTRE LAS CAUSAS Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS 26
8. ALTERNATIVAS DE LA SOLUCIÓN 27
8.1.1. Evaluaciones a realizar 27
9. JUSTIFICACIÓN 27
10. MARCO LEGAL 27

CAPITULO II 29
11. PREPARACIÓN DE LA ALTERNATIVA 29
11.1. ESTUDIO DE NECESIDADES 29
11.2. ANÁLISIS TÉCNICO DE LA ALTERNATIVA 29
11.2.1. Resumen de la Alternativa 33
11.3. LOCALIZACIÓN DE LA ALTERNATIVA 33
11.3.1. Factores analizados 33
11.4. CADENA DE VALOR 34
11.4.1. Costo total de la alternativa 35
12. DESCRIPCION DETALLADA DE LA ALTERNATIVA 36
12.1. OBJETIVO ESPECÍFICO 1 36
12.1.1. Actividad 1.1 36
Descripción de la actividad: Suministro de complemento alimentarios preparados en sitio, comida caliente transportada, raciones industrializada y/o raciones en condiciones excepcionales para la prestación del servicio en los EE oficiales priorizados de los 41 municipios no certificados 36
12.1.2. Actividad 1.2 46
13. RIESGOS 69
13.1. ANÁLISIS DE RIESGOS 69
14. INGRESOS Y BENEFICIOS 71
14.1. INGRESOS/BENEFICIOS 71
CAPITULO II 73
15. PROGRAMACIÓN 73
15.1. PROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS 73
15.2. PROGRAMACIÓN DE INDICADORES DE GESTIÓN 73
15.3. FUENTES DE FINANCIACIÓN 74
16. MARCO LÓGICO DEL PROYECTO - RESUMEN 74
17. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y FLUJO FINANCIERO DEL PROYECTO POR FUENTE DE FINANCIACIÓN 76
18. ANEXOS 77

LISTA DE TABLAS

Tabla N° 1: Síntesis del Proyecto 5
Tabla N° 2: Identificación del problema 18
Tabla N° 3: Identificación de participantes 19
Tabla N° 4: Población afectada directamente por grupo de edades 23
Tabla N° 5: Ingresos/beneficios 73
Tabla N° 6: Matriz de Marco Lógico 74

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración N° 1: Árbol de problemas 10
Ilustración N° 2: Mapa de ubicación geográfica – Localización 21
Ilustración N° 3: Árbol de objetivos 25

CAPITULO I

1. IDENTIFICACIÓN

1.1. Datos Básicos del Proyecto

Tabla N° 1: Síntesis del Proyecto

ITEM	DETALLE
NOMBRE DEL PROYECTO:	IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2024 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA
FECHA DE PRESENTACIÓN:	31 de julio de 2023
VALOR TOTAL DEL PROYECTO:	$41.432.175.790
VALOR TOTAL POR VIGENCIA	$41.432.175.790
FUENTE DE FINANCIACIÓN	Recursos Nación (Gastos de inversión de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar), Recursos SGP Alimentación Escolar
OBJETIVO GENERAL:	Contribuir con el acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que asisten a los establecimientos educativos oficiales en el departamento del Cauca, a través de la entrega de un complemento alimentario.
BENEFICIARIOS DIRECTOS	159.977
FASE DEL PROYECTO:	FASE III
TIEMPO DE EJECUCIÓN (MESES):	12 meses

2. CONTRIBUCIÓN DEL PROYECTO A LA POLÍTICA PÚBLICA

A continuación, se presenta la contribución del proyecto al cumplimiento de la política pública nacional, departamental y municipal establecida en los planes de desarrollo y su gestión institucional.

2.1. PLAN DE DESARROLLO NACIONAL	
NOMBRE:	1.COLOMBIA POTENCIA MUNIDAL DE LA VIDA 2022-2026 2. PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD
ESTRATEGIA TRANSVERSAL:	1. SUPERACIÓN DE PRIVACIONES COMO FUNDAMENTO DE LA DIGNIDAD HUMANA Y CONDICIONES BÁSICAS PARA EL BIENESTAR. 2. PACTO POR LA EQUIDAD: POLÍTICA SOCIAL MODERNA CENTRADA EN LA FAMILIA, EFICIENTE, DE CALIDAD Y CONECTADA A MERCADOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO	1. EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA REDUCIR LA DESIGUALDAD 2. EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA UN FUTURO CON OPORTUNIDADES PARA TODOS
PROGRAMA	1. POR UN PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE) MÁS EQUITATIVO, QUE CONTRIBUYA AL BIENESTAR Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA. 2. CALIDAD, COBERTURA Y FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, PRESCOLAR, BÁSICA Y MEDIA.

Fuente: Bases Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026

2.2. PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	
NOMBRE:	42 MOTIVOS PARA AVANZAR 2020-2023
EJE:	Equidad para la Paz Territorial
SECTOR DE INVERSIÓN:	22-Educación
PROGRAMAS:	calidad, Cobertura y Fortalecimiento de la Educación inicial, Preescolar, Básica y Media
SUBPROGRAMAS:	Intersubsectorial Educación
METAS:	Sostener 150.452 Niñas, Niños, Jóvenes Beneficiados con Alimentación Escolar por año.13083 víctimas beneficiadas con alimentación escolar en el cuatrienio

Fuente: Plan de Desarrollo 2020-2023 "42 Motivos para Avanzar"

2.3. PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL

ITEM	MUNICIPIO	PLAN DE DESARROLLO
1	ALMAGUER	CONTINUEMOS JUNTOS 2020-2023
2	ARGELIA	ARGELIA TERRITORIO DE VIDA 2020-2023.
3	BALBOA	CONECTADOS CON LA GENTE 2020-2023
4	BOLÍVAR	TRABAJO, COMPROMISO Y DESARROLLO 2020-2023
5	BUENOS AIRES	EL CAMBIO NOS UNE 2020-2023
6	CAJIBÍO	EL FUTURO ES EL CAMPO 2020-2023.
7	CALDONO	PACTO DE UNIDAD PARA EL CAMBIO SOCIAL DE CALDONO 2020-2023.
8	CALOTO	CALOTO CADA VEZ MEJOR 2020-2023.
9	CORINTO	UNIDOS POR UN DESARROLLO INTEGRAL INCLUYENTE 2020-2023.
10	EL TAMBO	GOBIERNO DE GESTIÓN Y RESULTADOS 2020-2023
11	FLORENCIA	NUESTRO COMPROMISO ES FLORENCIA 2020-2023.
12	GUACHENÉ	PACTO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CONFIANZA Y FUTURO EN EL MUNICIPIO DE GUACHENÉ 2020-2023.
13	GUAPI	GUAPI SOMOS TODOS 2020-2023.
14	INZÁ	INZÁ, NUESTRO PROYECTO EN COMÚN 2020-2023.
15	JAMBALÓ	JAMBALO AVANZA CONTIGO 2020-2023
16	LA SIERRA	MUNICIPIO PRODUCTIVO, TURISTICO Y COMPETITIVO 2020-2023

17	LA VEGA	GOBERNAR PARA SERVIR 2020-2023.
18	LÓPEZ	ABRACEMOS LA ESPERANZA 2020-2023
19	MERCADERES	POR UN MERCADERES SOSTENIBLE 2020-2023
20	MIRANDA	AMOR POR MIRANDA 2020-2023
21	MORALES	MORALES INCLUSIÓN PARA EL PROGRESO 2020-2023
22	PADILLA	SUMATE AL CAMBIO, PADILLA ERES TU 2020-2023
23	PÁEZ	POR PÁEZ UNIDOS EN FAMILIA 2020-2023
24	PATÍA	DE LA MANO CON LA COMUNIDAD 2020-2023
25	PIAMONTE	EXPERIENCIA Y HUMILDAD AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD 2020-2023
26	PIENDAMÓ	PACTO COMUNITARIO POR LA PAZ 2020-2023
27	PUERTO TEJADA	EL CAMBIO ES CON LA GENTE 2020-2023
28	PURACÉ	PURACÉ...SU GENTE ES LA FUERZA 2020-2023
29	ROSAS	TODOS POR EL CAMPO, ROSAS EN BUENAS MANOS 2020-2023
30	SAN SEBASTIÁN	EL CAMBIO ES AHORA 2020-2023
31	SANTANDER DE Q.	QUILICHAO VIVE 2020-2023
32	SANTA ROSA	MÁS FUTURO QUE PASADO 2020-2023
33	SILVIA	MUJER, HILANDO GOBIERNO PARA LA VIDA 2020-2023
34	SOTARA	JUNTOS CUMPLIMOS 2020-2023
35	SUÁREZ	POR UN SUÁREZ INCLUYENTE, EMPRENDEDOR, SOSTENIBLE Y EN PAZ 2020 - 2023
36	SUCRE	UNIDOS POR SUCRE 2020-2023
37	TIMBÍO	SIGAMOS CONSTRUYENDO 2020-2023
38	TIMBIQUÍ	ASI PROGRESA TIMBIQUÍ 2020 -2023
39	TORIBIO	CONSTRUYENDO UNIDOS DESARROLLO SOCIAL Y VIDA DIGNA 2020-2023.
40	TOTORÓ	UNIENDO FUERZAS CONSTRUYENDO FUTURO 2020-2023
41	VILLA RICA	DESARROLLO Y OPORTUNIDADES PARA TODOS 2020-2023

Fuente: Planes de Desarrollo Municipales de los 41 municipios

3. ANTECEDENTES

Lograr la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que asisten a los establecimientos educativo oficiales, hace parte de los objetivos misionales de la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca, constituyéndose la educación en una de las herramientas más eficaces para la superación de contextos de pobreza y violencia, contribuyendo con la generación de ciudadanías activas y procesos de cohesión social (UNESCO, 2016).

La importancia de la educación como dinamizadora de los procesos económicos y sociales, hace que la privación del goce efectivo del derecho materializada en la deserción escolar, sea un fenómeno indeseable y profundamente pernicioso para la adecuada generación de capital humano, social y económico de una nación; no obstante, tanto la deserción escolar como el abandono definitivo del sistema educativo, además de afectar indirectamente las posibilidades de desarrollo social y económico de una comunidad, profundiza las brechas en la calidad de vida entre las personas que logran permanecer en el sistema educativo y aquellos que desisten de continuar su ciclo de estudios.

Existen factores endógenos y exógenos que afectan directamente el desarrollo escolar de nuestros niños,

definiendo los factores endógenos, llamados en general aptitudes, lo que un niño puede hacer física e intelectualmente como resultado de sus dotes iniciales y de la historia de su desarrollo; por ejemplo, la capacidad de aprender refleja en parte la aptitud del niño para el estudio, del mismo modo, las características socioemocionales que son en la infancia la independencia, la motivación, la autonomía, el control de los impulsos y la estabilidad, entre otras características de la personalidad, representan factores endógenos denominados actitudes. Pero aptitud y actitudes no son sólo elementos que el niño posee y que determinan la escolaridad, sino también resultado de la escolaridad.

Un factor endógeno que afecta la capacidad general y específica para aprender, antes y después de la escolarización, es la alimentación, existiendo elementos para afirmar que la malnutrición de los niños desde la primera infancia, es un factor importante del desaprovechamiento escolar; en este sentido, la escuela enseña a aprender y ésta es una de las maneras más directas en que forja las aptitudes del niño; en síntesis, desde lo endógeno una buena alimentación balanceada influye en el desarrollo cognitivo, de lenguaje, memoria, atención entre otros aspectos en la edad escolar y que al final se ven reflejados en la apropiación del conocimiento y por ende en el nivel educativo del estudiante, y por qué no de la institución educativa que impacta de manera directa la deserción escolar.

4. ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA

El lograr la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes dentro del sistema educativo hace parte de los objetivos misionales de nuestra entidad, propósito que se ve amenazado por la deserción escolar y que para el año 2022 la Tasa de Deserción Escolar fue de 4,28% por encima de la escala del mismo indicador (0 - 1), a su vez relacionado con otros factores que contribuyen a esta situación como:

1. Abandono escolar: La deserción es la interrupción del proceso de educación formal, se registra cuando los estudiantes abandonan el sistema educativo después de iniciar el curso lectivo y no se trasladan a otra institución para continuar el proceso. El estudiante que se retira del sistema educativo sin concluir su grado o ciclo, deja incumplidas sus metas como estudiante. La deserción "es un fenómeno social que afecta no sólo al individuo sino también a todo el contexto sociocultural y educacional de la familia" (Brenes, Aróstegui & Monasta, 1996, p. 8). Contribuye con la reproducción intergeneracional de desigualdades sociales, lo que dificulta el fortalecimiento de la democracia. El abandonar los estudios implica menos oportunidades laborales, una calidad de vida limitada y mayor riesgo de vivir en la pobreza, dejando a las personas en alta vulnerabilidad de formar parte de ese gran sector que vive en marginación o exclusión social y económica.

2. Factor socio-cultural: La familia, el nivel educativo de los padres y sus aspiraciones ocupacionales. No se trata de que no valoren los beneficios de la educación sino más bien que a lo largo de la biografía escolar de los hijos no han contado con la oferta necesaria para enfrentar las dificultades que ha ido ocurriendo a lo largo del tiempo. Madres, padres y encargados a menudo no tienen las herramientas para una buena comunicación o por razones de trabajo o dificultades personales no están cerca de las y los jóvenes. Es importante mencionar también que el apoyo que reciben las y los estudiantes para su desarrollo

en general y para el éxito académico en particular debe venir tanto de las familias como de las instituciones. Idealmente, familias e instituciones se potencian mutuamente para contribuir con los aprendizajes académico y socioafectivo.

3. Factor socioeconómico y geográfico: Ingresos insuficientes y otros déficits relacionados con el bienestar material de adolescentes de estratos pobres contribuyen a que éstos tengan mayores dificultades para completar su escolarización, en comparación con los de hogares de ingresos medios y altos. Las y los alumnos de estratos sociales más bajos pueden tener más problemas de salud, mayores dificultades para el aprendizaje y con más frecuencia tienen que repetir el año escolar, encontrando que la salud y la nutrición son predictores de un adecuado rendimiento académico.

4.1. Identificación de problema

La educación es, tal vez, la herramienta de política más efectiva para alcanzar un crecimiento sostenido en los niveles de bienestar y calidad de vida de la sociedad, esta tiene el potencial de generar mejores ciudadanos que se articulen adecuadamente con quienes les rodean, de empoderar a las comunidades para que conozcan sus derechos y se organicen para exigirlos en el marco de las instituciones democráticas. También puede contribuir a la superación de la carencia de las necesidades más inmediatas y, en el largo plazo, a la generación de mayores ingresos que se distribuyan más equitativamente en la sociedad.

No obstante, tanto la deserción escolar como el abandono definitivo del sistema educativo afectan indirectamente las posibilidades de desarrollo social y económico de una comunidad, y profundiza las brechas en la calidad de vida entre las personas que logran permanecer en el sistema educativo y aquellos que desisten de continuar su ciclo de estudios

Bajo este entendido, este proyecto tipo, pretende atender un problema central asociado a los bajos niveles de permanencia de los niños, niñas adolescentes y jóvenes que asisten a los establecimientos educativos oficiales.

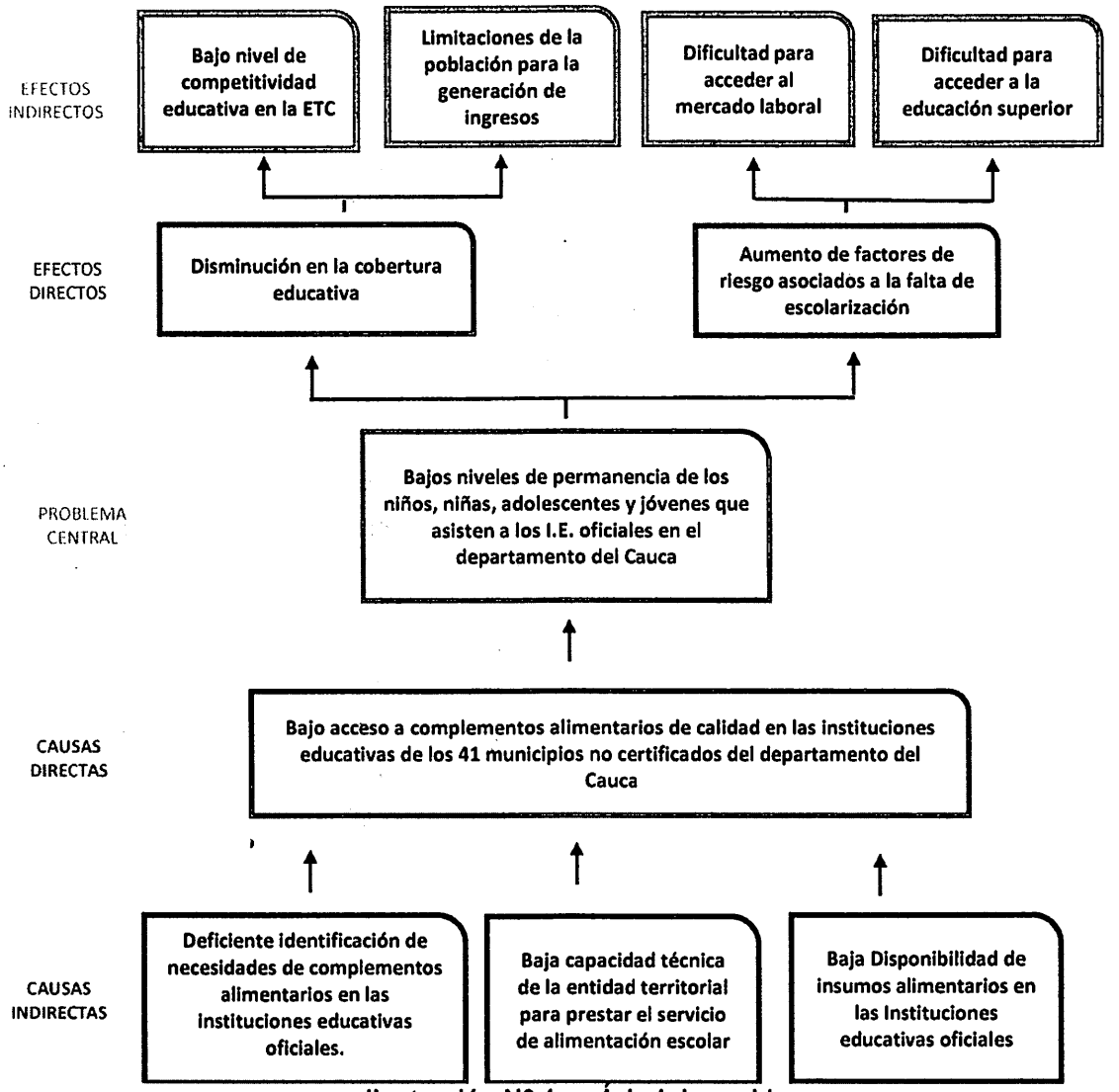


Ilustración N° 1: Árbol de problemas
Fuente: Este documento

4.2. Definición del problema

La educación es un componente central del desarrollo humano sostenible, con influencia directa en la integración social, en la construcción de la ciudadanía y en la habilidad de los pueblos para enfrentar la productividad en el contexto global.

Uno de los requerimientos principales para que una sociedad logre adaptarse a cambios sociales y tecnológicos acelerados, es que la mayor cantidad de niñas, niños y adolescentes tengan experiencias de desarrollo óptimas, las cuales son favorecidas por las interacciones sociales adecuadas y por la educación,

una adecuada educación se asocia con mayores niveles de salud, mejor situación económica, mayor participación cívica y menor criminalidad, lo que trae beneficios directos a las y los estudiantes, y representa beneficios indirectos para las generaciones siguientes.

Por otro lado, es pertinente señalar que estar fuera del colegio puede dejar a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes en una peligrosa situación de improductividad, dañina en cuanto no proporciona las experiencias de éxito que toda persona necesita, y arriesgada porque implica mayores probabilidades de caer en conductas problemáticas, aquí la importancia de permanecer en espacios de interacción de enseñanza-aprendizaje.

Los ingresos insuficientes y otros déficits relacionados con el bienestar material de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes de estratos pobres contribuyen a que éstas y éstos tengan mayores dificultades para completar su escolarización, en comparación con los de hogares de ingresos medios y altos; las y los alumnos de estratos sociales más bajos pueden tener más problemas de salud, mayores dificultades para el aprendizaje y con más frecuencia tienen que repetir el año escolar. La repitencia implica un desfase respecto de la edad promedio del nivel al que se pertenece y una trayectoria escolar poco fluida que afecta negativamente la confianza de la persona en sí misma y en la institución educativa; no se considera una solución si no se acompaña de trabajo preventivo; abandonan el sistema educativo porque carecen de los recursos para costear materiales didácticos, vestuario, pasajes (especialmente si hay una distancia considerable entre el lugar de residencia y el centro educativo) y alimentación entre otros. La pobreza no sólo significa limitaciones en lo económico y material, sino que es frecuente que se acompañe de mayor desempleo, depresión, desesperanza, violencia y estrés. Por su parte, se ha encontrado que la salud y la nutrición son predictores de adecuado rendimiento académico; no en vano los expertos consideran que la formula nutrición-desarrollo mental tiene, en la mayoría d ellos casos, una relación directamente proporcional con el desempeño académico del niño en su etapa escolar y el asunto se torna aún más delicado toda vez, que de acuerdo con documentos del Banco Mundial escrito por el Médico Reynaldo Martorel, los efectos de la desnutrición en la primera infancia (0 a 8 años) pueden ser devastadores y duraderos, Además esta impide el desarrollo conductual y cognitivo y afecta el rendimiento escolar y la salud reproductiva, debilitando así la futura productividad en el trabajo.

Teniendo en cuenta lo anterior se ha comprobado que la alimentación escolar contribuye, no solo a la permanencia de los niños en el sistema educativo, sino también a mejorar sus desempeños escolares, ya que mejora la capacidad de atención de los estudiantes y por ende sus procesos de aprendizaje, lo que justifica la necesidad de la implementación del Programa de Alimentación Escolar-PAE en los 41 municipios no certificados en educación del departamento del Cauca, contribuyendo con el acceso y permanencia en la jornada académica, de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, registrados en la matricula oficial.

Dada la complejidad del fenómeno de la deserción y la multiplicidad de factores que intervienen en éste, la entrega de complementos alimentarios desde el Programa de Alimentación Escolar-PAE, aunque significativos para muchas y muchos estudiantes que se han beneficiado, podrían ser insuficientes, pero han resultado necesarios para reducir sustancialmente el abandono escolar.

4.2.1. Problema central

Bajos niveles de permanencia de los niños, niñas adolescentes y jóvenes que asisten a las instituciones educativas oficiales en la entidad territorial.

4.2.2. Descripción de la situación existente

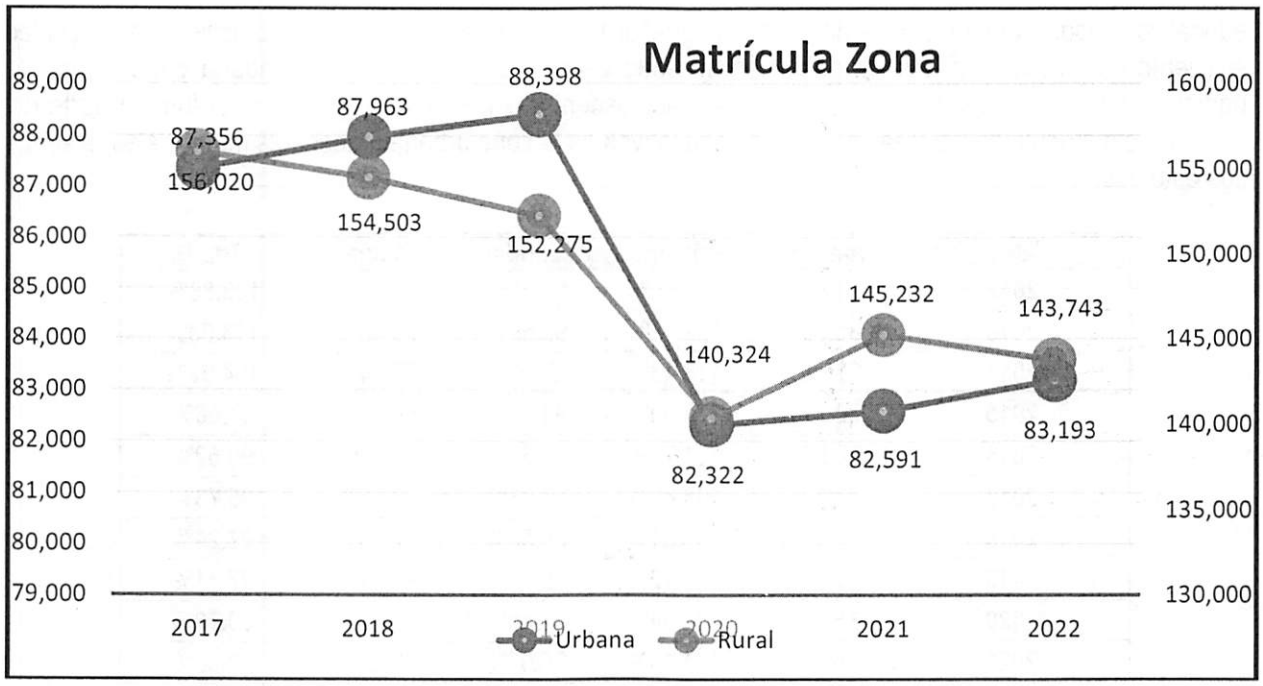
La educación es fundamental para el desarrollo de cualquier sociedad, ya que es un factor relevante para el crecimiento económico y uno de los principales determinantes para la movilidad socioeconómica ascendente, por lo que tiene un efecto directo en el cierre de brechas y la lucha contra la pobreza; para poder tener un panorama de la situación existente es pertinente contar con información estadística que permita la generación de conocimiento, como el diseño, ejecución, monitoreo y evaluación de políticas públicas basadas en evidencia, es fundamental para el fortalecimiento de los sistemas educativos a nivel global y sus problemáticas.

4.2.2.1 Matricula

A continuación, las cifras del comportamiento de la matricula durante los últimos 10 años donde se observa una tendencia hacia la disminución de la matricula:

Zona	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Urbana	100,053	89,454	88,768	87,356	87,963	88,398	82,322	82,591	83,193	81,867
Rural	173,592	161,912	159,010	156,020	154,503	152,275	140,324	145,232	143,743	139,227
Total	**273,645**	**251,366**	**247,778**	**243,376**	**242,466**	**240,673**	**222,646**	**227,823**	**226,936**	**221,094**

Fuente: Secretaria de Educación y Cultura Cobertura Educativa
Sistema de Matricula (SIMAT) 2014-2023



Como se observa en la gráfica hay una tendencia hacia la disminución de la matricula y que podría tener relación a la disminución en el crecimiento demográfico. Las familias en Colombia han sufrido transformaciones en las últimas décadas asociadas a los procesos de transición demográfica, modernización, revolución sexual, transformación educativa, inserción de la mujer en la fuerza laboral, entre otros. Entre las principales transformaciones podemos mencionar algunas como son la reducción en el número de hijos, los aumentos en la maternidad precoz, el aumento de las uniones consensuales y de las rupturas conyugales, el incremento de hogares monoparentales, de hogares unipersonales y de familias reconstituidas (Flórez y Sánchez, 2012). La organización y función de las familias no solo cambia con los cambios sociales, culturales y económicos, sino que también depende de la etapa del ciclo de vida en que se encuentren.

4.2.2.2 Tasa de Cobertura Bruta

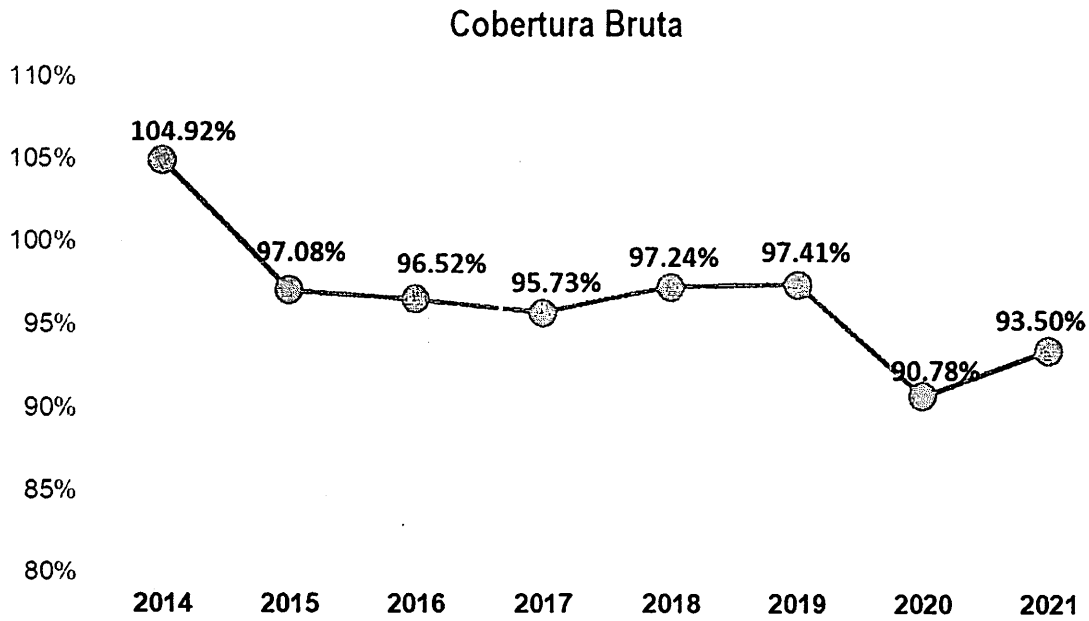
La cobertura bruta, mide cuántos niños están asistiendo a primaria (sin importar su edad) respecto a la población que debería estar en primaria, o sea la población entre 5 y 10 años. Por esta razón las tasas brutas pueden ser mayores al 100%, pues la población que asiste a un nivel determinado, puede ser mayor que la de la edad en la que debería asistir a ese nivel. Esto se presenta con frecuencia, cuando hay ingreso tardío de niños al sistema o cuando hay un alto porcentaje de repitentes y deserción, lo que hace que se quede una proporción alta de niños en un nivel determinado, porque no logran pasar al otro nivel o porque desertan mucho y tienen varias entradas y salidas del sistema, sin lograr promoverse rápidamente de un grado a otro o de un nivel a otro.

Una elevada tasa de cobertura bruta es signo de un alto grado de participación de la población en el sistema educativo, sin tener en cuenta la edad en la que se incorporan al mismo. El objetivo de todo sistema a

educativo es lograr una tasa bruta de matrícula igual al 100%, lo cual indicaría que el país tiene la capacidad suficiente para atender a toda su población en edad escolar. En los niveles, secundaria y medio por las particularidades del departamento niños, niñas, adolescentes y jóvenes de la zona rural forman parte del registro de matrícula de los establecimientos educativos de la zona urbana (cabeceras municipales) a seguir sus estudios.

AÑO	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Total
2012	91.61%	123.55%	98.49%	65.18%	102.86%
2013	86.70%	122.12%	99.59%	73.68%	103.53%
2014	85.48%	118.43%	106.65%	77.84%	104.92%
2015	82.77%	113.30%	94.67%	69.91%	97.08%
2016	86.57%	111.71%	95.65%	67.17%	96.52%
2017	87.00%	108.68%	96.01%	68.95%	95.73%
2018	91.17%	107.31%	99.56%	72.40%	97.24%
2019	87.69%	105.12%	100.14%	78.71%	97.41%
2020	85.34%	102.34%	91.15%	65.36%	90.78%
2021	83.19%	104.19%	95.07%	69.83%	93.50%

Fuente: Secretaria de Educación y Cultura Cobertura Educativa
Sistema de Matricula (SIMAT) 2012-2021

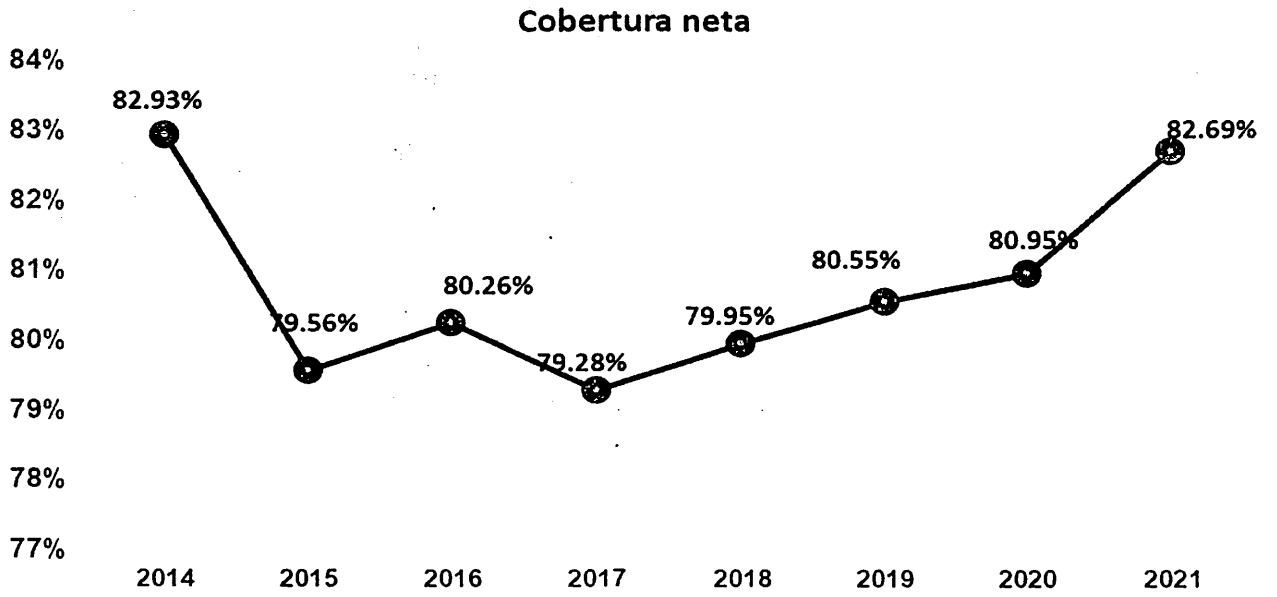


4.2.2.3 Tasa de Cobertura Neta

La cobertura neta mide la proporción de niños en un rango determinado de edad, que están asistiendo al colegio, respecto a la población que en esa edad debería asistir al colegio. Por ejemplo, si se considera que entre los 5 y los 10 años los niños deben asistir a la primaria, la tasa neta mide el porcentaje de niños de esas edades que están asistiendo a la primaria, y así sucesivamente se hace el análisis para el resto de rangos de edad y los niveles educativos. Es decir, es la relación entre estudiantes matriculados en un nivel educativo que tienen la edad adecuada para cursarlo y el total de la población en el rango de edad apropiado para dicho nivel. El valor máximo que puede tomar este indicador es 100% lo que indica que toda la población en edad escolar se encuentra en el sistema educativo en el nivel correspondiente a su edad. Bajos valores para el indicador pueden indicar problemas de cobertura, pero también una admisión tardía al sistema educativo o un rezago originado en la repitencia de uno o más grados. Si los fenómenos de ingreso tardío y repitencia están muy extendidos, la interpretación del indicador se debe realizar con cuidado por cuanto podría subestimar el nivel de escolarización existente. Por lo tanto, el complemento del indicador no necesariamente establece las personas fuera del sistema.

AÑO	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Total
2012	53.07%	84.47%	58.85%	27.82%	**83.15%**
2013	46.67%	84.85%	60.35%	28.49%	**83.25%**
2014	45.91%	84.85%	60.95%	28.83%	**82.93%**
2015	44.67%	83.01%	58.50%	28.41%	**79.56%**
2016	48.85%	83.09%	60.03%	29.64%	**80.26%**
2017	50.27%	82.31%	61.09%	29.47%	**79.28%**
2018	53.53%	81.97%	62.23%	30.43%	**79.95%**
2019	50.32%	81.96%	64.10%	32.13%	**80.55%**
2020	51.05%	81.92%	65.24%	34.12%	**80.95%**
2021	51.22%	83.31%	66.88%	36.07%	**82.69%**

Fuente: Secretaria de Educación y Cultura Cobertura Educativa
Sistema de Matricula (SIMAT) 2012-2021



4.2.2.4 Tasa de Deserción Intra-anual.

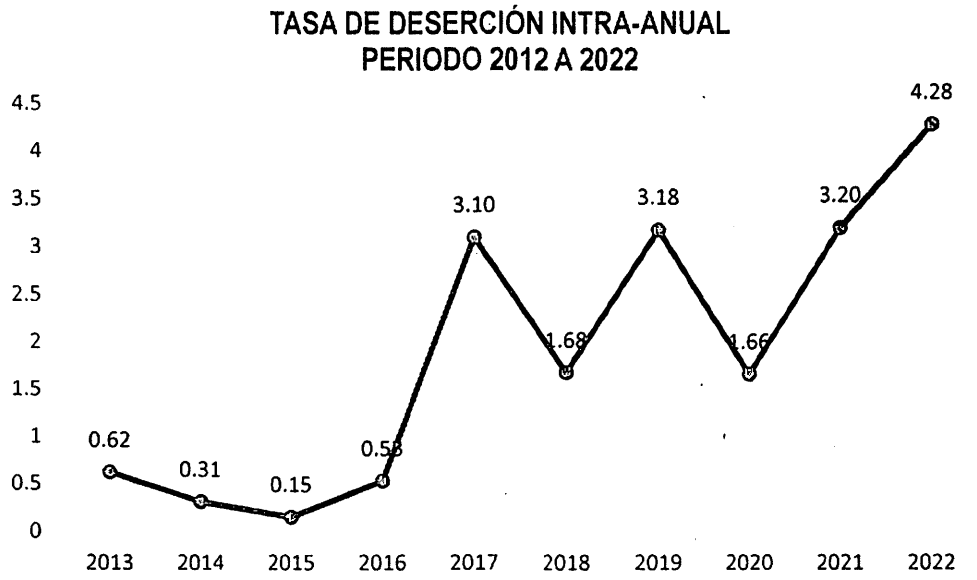
Es la medida porcentual del abandono estudiantil en el transcurso del ciclo escolar. Es la interrupción o desvinculación de los estudiantes de sus estudios sin haber terminado el nivel para el cual se matricularon. El indicador toma valores en el intervalo [0,1], valores cercanos a cero indican que una menor cantidad de alumnos abandonan el establecimiento educativo y que para los últimos dos periodos de la tabla se evidencia un aumento significativo en la deserción escolar.

AÑO	Transición	Primaria	Secundaria	Media	Total
2019	3.59%	1.96%	3.77%	3.39%	3.18%
2020	1.47%	1.03%	2.25%	2.71%	1.66%
2021	2.07%	2.02%	4.66%	4.46%	3.20%
2022	4.27%	2.61%	5.30%	4.94%	4.28%

Fuente: Secretaria de Educación y Cultura Cobertura Educativa
Sistema de Matricula (SIMAT) 2019-2022

A continuación, se presenta el comportamiento de la deserción intra-anual en los últimos 10 años:

TASA DE DESERCIÓN INTRA-ANUAL	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
	0.62	0.31	0.15	0.53	3.10	1.68	3.18	1.66	3.20	4.28



Conforme a los indicadores presentados y relacionados con la deserción, la problemática exige retos grandes para promover la permanencia escolar; el transporte escolar es una estrategia que facilita el acceso al sistema educativo, el programa de alimentación apoya al estudiante y a la familia en los gastos de manutención y la complementación alimentaria, estrategias que se deben garantizar durante todo el calendario escolar, pero que también pueden generar que aquellos niños que están por fuera del sistema educativo retornen nuevamente como se muestra en la siguiente tabla la estimación de la población por fuera del sistema educativo.

SECTOR	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Población 5 a 16 años	248,950	246,707	244,905	243,432	242,295	241,527
Matrícula 5 a 16 años	199,053	198,725	198,260	201,304	199,217	193,170
Población por fuera	**49,897**	**47,982**	**46,645**	**42,128**	**43,078**	**48,357**

4.2.3. Magnitud – indicadores de línea de base

La deserción escolar (**Tasa de deserción intra-anual**): es la interrupción o desvinculación de los estudiantes de sus estudios, es un evento que, aunque le ocurre al niño tienes causas y consecuencias en las instituciones educativas, las familias y el sector educativo, y hay distintas formas de entender la deserción escolar:

- Según su duración la deserción puede ser temporal o definitivo. Algunos niños que abandonan algún curso pueden matricularse al año siguiente y que se podrá definir como deserción temporal, mientras que en otros casos los estudiantes que abandonan no retornan al sistema educativo.

- Según su alcance, la deserción dele estudiante puede ser del establecimiento educativo o del sistema educativo en general. Tradicionalmente el primer caso no se entiende como deserción sino como traslado, pero debe generar reflexiones a los establecimientos educativos sobre su capacidad para retener a los estudiantes.

- Según la temporalidad, que reconocería el momento (o momentos) de la trayectoria en la que ocurre, podría reconocerse según los niveles educativos en que ocurre: preescolar, primaria, secundaria y media.

El programa de alimentación escolar como estrategia de acceso y permanencia en conjunto con otras estrategias busca impactar de manera directa reducir la tasa de deserción donde la meta propuesta sería del 4% y que para el 2022 fue del 4.28% donde este indicador debe encontrarse en 0 y 1.

4.3. Identificación del problema

Tabla N° 2: Identificación del problema

<table>
<tr><th>CAUSA INDIRECTA</th><th>CAUSA DIRECTA</th><th>PROBLEMA CENTRAL</th><th>EFECTO DIRECTO</th><th>EFECTO INDIRECTO</th></tr>
<tr><td rowspan="2">Deficiente identificación de necesidades de complementos alimentarios en las instituciones educativas oficiales</td><td rowspan="4">Bajo acceso a complementos alimentarios de calidad en las instituciones educativas de los 41 municipios no certificados del dpto. del Cauca</td><td rowspan="4">Bajos niveles de permanencia de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes que asisten a los I.E. oficiales en el departamento del Cauca</td><td rowspan="2">Disminución en la cobertura educativa</td><td>Bajo nivel de competitividad educativa en la ETC</td></tr>
<tr><td>Limitaciones de la población para la generación de ingresos.</td></tr>
<tr><td>Baja capacidad técnica de la entidad territorial para prestar el servicio de alimentación escolar.</td><td rowspan="2">Aumento de factores de riesgo asociados a la falta de escolarización</td><td>Dificultad para acceder al mercado laboral</td></tr>
<tr><td>Baja disponibilidad de insumos alimentarios en la instituciones educativas oficiales.</td><td>Dificultad para acceder a la educación superior</td></tr>
</table>

Fuente: Elaboración propia - Marco Lógico del proyecto

5. IDENTIFICACIÓN DE PARTICIPANTES

En la tabla siguiente se identifican los actores del programa:

Tabla N° 3: Identificación de participantes

Actores	ENTIDAD	POSICIÓN	TIPO DE CONTRIBUCIÓN A LA GESTIÓN O RAZÓN DEL DESACUERDO	INTERÉS DE PARTICIPAR EN EL PROYECTO
Nacional	Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar	Cooperante	Asignar y distribución de recursos del presupuesto General de la nación para la implementación del programa, Brindar asistencia técnica para la implementación y ejecución y seguimiento del programa	Orientar y articular la implementación del programa sobre los estándares que definen los lineamientos técnicos y administrativos del programa.
Departamental	Cauca	Cooperante	Destinar recursos humanos, financieros y de apoyo técnico para la estructuración del proyecto y ejecución del programa.	Formular, financiar y ejecutar el proyecto; ejercer la supervisión, seguimiento monitoreo y control a la ejecución. Promover la participación ciudadana y el ejercicio de control social.
Municipal	41 municipios no certificados	Cooperante	Coordinar, articular y ejecutar la atención del PAE, realizando seguimiento a la ejecución del proyecto y operación del programa en los territorios.	Concurrir en la coordinación de la Bolsa Común de Recursos para la implementación y ejecución del programa en su territorio.
Otro	Establecimientos Educativos oficiales.	Cooperante	Garantizar la atención de los estudiantes con el Programa de Alimentación Escolar conforme a los lineamientos técnicos y las normas vigentes.	Mejorar el acceso y permanencia educativa de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes en todos los niveles de educación
Otro	Niños, niñas, jóvenes y adolescentes.	Beneficiario	Recibir el servicio de alimentación que ofrece el programa en las condiciones establecidas, participando activamente en la implementación del programa.	Acceder al sistema educativo y permanecer en él hasta culminar sus estudios.
Otro	Padres de Familia	Cooperante	Ejercer control social al Programa de Alimentación Escolar y apoyar a los hijos para que permanezcan en el sistema educativo.	Ingresar a sus hijos al sistema educativo, para que permanezcan en él hasta culminar todos los ciclos básicos

Fuente: Elaboración Propia del formulador.

5.1. Análisis de participantes

Para la adecuada y oportuna prestación del servicio hay una corresponsabilidad de los actores del programa donde la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar orienta, articula y realiza el seguimiento sobre la base de los lineamientos técnicos del programa, además de transferir recursos para asegurar que el programa en cabeza de la gobernación del Cauca destine recursos humanos y financieros para que se garantice su implementación desde el inicio del calendario escolar hasta su finalización, a su vez los 41 municipios no certificados en el marco de la coordinación de la bolsa común de recursos deberán apropiar los recursos y articular y coordinar la ejecución del programa en el territorio evitando la duplicidad de la atención; los establecimientos educativos deberán asegurar los espacios para la prestación del servicio de alimentación, además de ejercer control social y la conformación de los comités de alimentación escolar, donde los padres de familia formaran parte de los comités y garantes de la prestación del servicio, pero también garantizar que los niños permanezcan en el sistema educativo y reciban el complemento alimentario, a su vez que los beneficiarios del programa participen activamente como garantes del programa. Por otro lado, las asociaciones de padres de familia y las organizaciones como los cabildos y resguardos juegan un papel determinante para el fortalecimiento y ejecución del programa.

6. POBLACIÓN AFECTADA POR EL PROBLEMA

Para determinar la población afectada del programa en los 41 municipios no certificados del departamento, se tomó como bases el Sistema de de información de matrícula y su reporte denominado Anexo 6A a corte de 1 de mayo del 2023, donde, después de una depuración de la información conforme a las directrices entregadas por el Decreto 1852 de 2015 que define las características de la población objetivo del PAE, aparece un registro de **201.542** niños, niñas, adolescentes y jóvenes, y que se ubican en 2.375 sedes educativas oficiales del departamento en los grados 0 a 11.

Tipo de población	Numero	Fuente
Personas	201.542	Anexo 6A de matrícula corte 01-05-2023 Secretaría de Educación y Cultura del Cauca.

6.1.1. Localización especifica del proyecto

El departamento del Cauca se encuentra ubicado al suroccidente de Colombia entre los 00°58' -03°19' de latitud Norte y los 75°47' - 77°57' de longitud Oeste, con una superficie de 29.388 km2 (Instituto Geográfico Agustín Codazzi, 2000), presentando un gradiente altitudinal desde el nivel del mar hasta aproximadamente los 5.300 m de altitud, cubriendo todos los pisos térmicos presentes en el país. Posee una superficie de 3.135.131 has distribuida en 42 municipios. Limita, al norte con el Valle del Cauca, al noreste y este con los departamentos de Tolima y Huila respectivamente, al sureste con Caquetá y Putumayo, al sur con Nariño y al occidente con el océano Pacífico, donde se ubican las islas de Gorgona y Gorgonilla, en jurisdicción de Guapi. Cuenta con un área marítima comprendida entre la línea de costa y una línea paralela a esta, ubicada a 12 millas náuticas, equivalente a 433.259 ha de plataforma marítima sobre la costa de los municipios de Guapi, López de Micay y Timbiquí. El proyecto se ejecutará en los establecimientos educativos oficiales de

los 41 Municipios no Certificados del Departamento del Cauca, para lo que se tiene proyectado las siguientes zonas de operación:



Ilustración N° 2:
Mapa de ubicación geográfica – Localización

Región	Departamento	MUNICIPIOS	AREA	ZONA
OCCIDENTE	CAUCA	Buenos Aires, Caldono, Caloto, Corinto, Guachené, Miranda, Padilla, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Suarez, Jambaló, Toribio, Villa Rica.	Rural Y Urbana	NORTE
		El Tambo, Cajibio, Morales, Piendamó, Sotará, Silvia	Rural Y Urbana	CENTRO
		Guapi, López de Micay y Timbiquí	Rural Y Urbana	COSTA
		Inzá, Páez, Puracé y Totoró	Rural Y Urbana	ORIENTE
		Almaguer, La Sierra, La Vega, Piamonte, Rosas, San Sebastián, Santa Rosa, Timbio	Rural Y Urbana	MACIZO
		Argelia, Balboa, Bolívar, Sucre, Patía El Bordo, Florencia, Mercaderes	Rural Y Urbana	SUR

6.2. Población objetivo de la intervención

DIRECTAS: Teniendo en cuenta los criterios de priorización y focalización, el principio de no regresividad conforme al comportamiento en el registro de matrícula tomando como insumo el Anexo 6A del 1 de mayo de 2023 se tiene proyectada la atención de 159.977 niños, niñas, adolescentes y jóvenes ubicados registrados en 1998 sedes educativas oficiales de la zona rural y urbana de los 41 municipio.

INDIRECTAS: los beneficiarios indirectos son los 159.977 padres de familia que permiten reducir los gastos de asistencia escolar al poder acceder a la ración que consumen los beneficiarios del programa. .

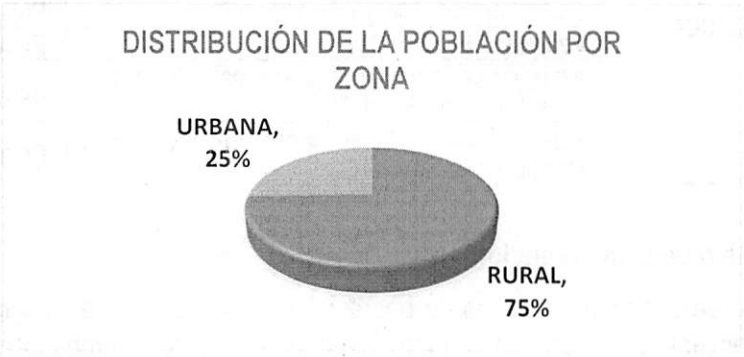
Numero	Descripción	Fuente
157.501	Niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en los establecimientos educativos y sus sedes priorizadas de los 41 municipios no	Anexo 6A de matrícula corte 01-05-2023 Secretaría de Educación y Cultura del Cauca

Numero	Descripción	Fuente
	certificados en educación del departamento del Cauca	

Región	Departamento	MUNICIPIOS	AREA	ZONA
OCCIDENTE	CAUCA	Buenos Aires, Caldono, Caloto, Corinto, Guachené, Miranda, Padilla, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Suarez, Jambaló, Toribio, Villa Rica.	Rural Y Urbana	NORTE
		El Tambo, Cajibio, Morales, Piendamó, Sotará, Silvia	Rural Y Urbana	CENTRO
		Guapi, López de Micay y Timbiquí	Rural Y Urbana	COSTA
		Inzá, Páez, Puracé y Totoró	Rural Y Urbana	ORIENTE
		Almaguer, La Sierra, La Vega, Piamonte, Rosas, San Sebastián, Santa Rosa, Timbio	Rural Y Urbana	MACIZO
		Argelia, Balboa, Bolívar, Sucre, Patía El Bordo, Florencia, Mercaderes	Rural Y Urbana	SUR

6.2.1. Características demográficas de la población objetivo

De acuerdo al corte SIMAT del 1 de mayo de 2023 tomando los datos de los 159.977 niños, niñas jóvenes y adolescentes a atender, con el que se formula el proyecto se tiene que en la zona urbana se ubica el 25% de los niños, niñas, jóvenes y adolescente y el **75%** se ubica en la zona rural, lo que demuestra la ruralidad del sistema educativo en el departamento



Tomando los datos de los 159.977 niños, niñas jóvenes y adolescentes a atender, con el que se formula el proyecto se tiene el 51% de la población corresponde a género masculino y el 49% a género femenino.



La población objetivo se encuentra distribuida por grados escolares así:

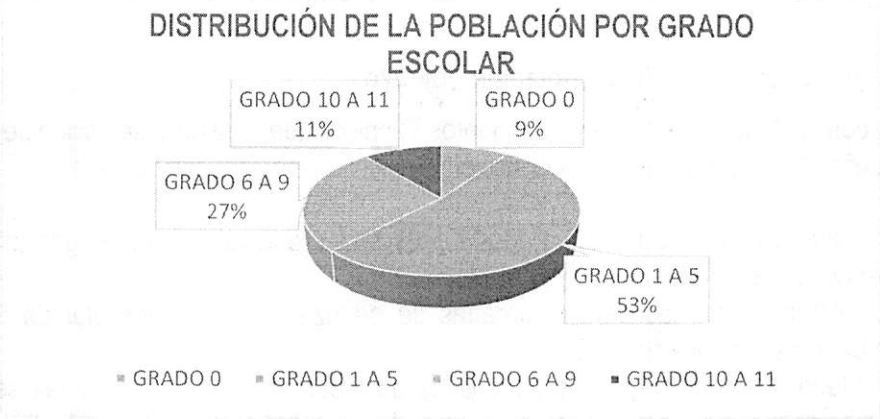


Tabla N° 4: Población afectada directamente por grupo de edades

DETALLE	NÚMERO DE PERSONAS	FUENTE
0 -14 años	133.455	Anexo 6A SIMAT del 1 de mayo de 2023 Secretaria De Educación y Cultura
15 – 19 años	25.543	Anexo 6A SIMAT del 1 de mayo de 2023 Secretaria De Educación y Cultura
20 – 59 años	979	Anexo 6A SIMAT del 1 de mayo de 2023 Secretaria De Educación y Cultura
Mayor de 60 años	0	Anexo 6A SIMAT del 1 de mayo de 2023 Secretaria De Educación y Cultura
Indígenas	51.578	Anexo 6A SIMAT del 1 de mayo de 2023 Secretaria De Educación y Cultura

Afrocolombianos	24.089	Anexo 6A SIMAT del 1 de mayo de 2023 Secretaria De Educación y Cultura
Población Mestiza	84.310	Anexo 6A SIMAT del 1 de mayo de 2023 Secretaria De Educación y Cultura
Masculino	81.589	Anexo 6A SIMAT del 1 de mayo de 2023 Secretaria De Educación y Cultura
Femenino	78.388	Anexo 6A SIMAT del 1 de mayo de 2023 Secretaria De Educación y Cultura
Discapacitados	2.545	Anexo 6A SIMAT del 1 de mayo de 2023 Secretaria De Educación y Cultura
Víctimas	32.680	Anexo 6A SIMAT del 1 de mayo de 2023 Secretaria De Educación y Cultura
Total	159.977	

Fuente: Anexo 6A Simat corte 1 de mayo de 2023

6.2.2. Selección o priorización de la población objetivo

De conformidad con lo establecido en los Lineamientos Técnicos que trata de la selección de las instituciones educativas, se define los criterios para la priorización de instituciones educativas, así:

- Primer criterio: Priorizar todos los grados de las sedes educativas que tengan jornada única, los cuales deben ser cubiertos al 100%.
- Segundo criterio: Para las demás jornadas se prioriza el nivel preescolar de todas las sedes educativas, que deben ser cubiertos al 100%.
- Tercer criterio: Priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente (más del 50% de los estudiantes matriculados) étnica, víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.
- Cuarto criterio: Priorizar las sedes educativas ubicadas en el área rural y las sedes educativas urbanas con población mayoritariamente (más del 50% de los estudiantes matriculados) étnica, víctima del conflicto armado o en condición de discapacidad. En estas sedes, se deben priorizar progresivamente los grados inferiores, hasta llegar a cubrir el 100% de básica primaria, continuando con los grados superiores.

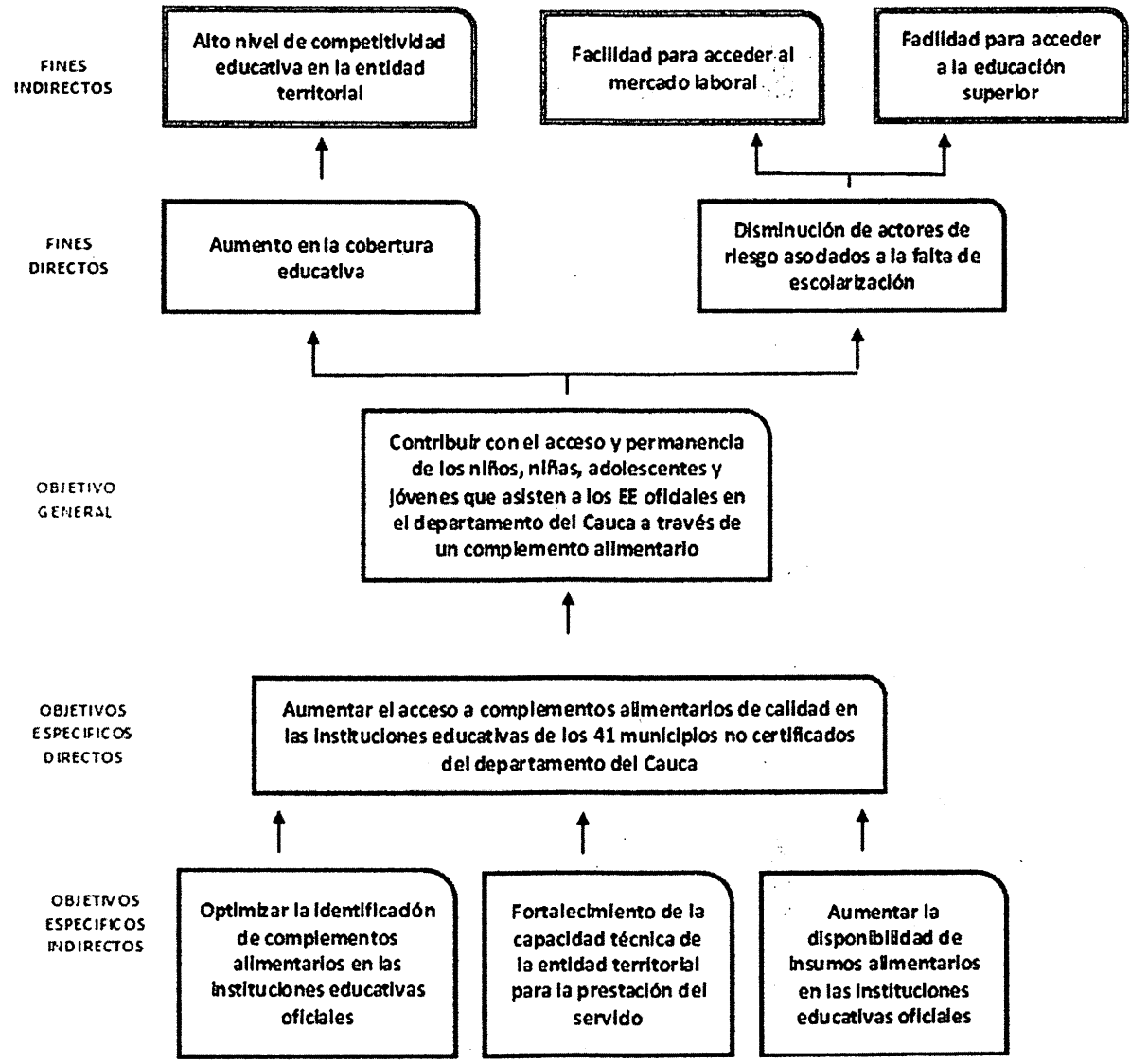
Teniendo en cuenta que el proyecto deberá dar continuidad a la prestación del servicio de alimentación escolar en la vigencia 2023 se mantendrán los criterios de priorización y focalización con los cuales se inició el proceso de contratación como lo sugiere la Resolución 335 del 23 de diciembre de 2021 en el Anexo Técnico Administrativo y Financiero Numeral en el numeral 3.1.2.

Es importante recordar que a partir de los acuerdos que realizo el Ministerio de Educación Nacional con las autoridades indígenas todas aquellas sede educativas que tienen población mayoritariamente indígena en las zonas urbanas se vienen cubriendo al 100% con el programa desde el año 2019, por otro lado en cumplimiento del principio de no regresividad se ha mantenido la cobertura de atención de los grados completos a excepción de aquellas sedes de población mayoritaria de zona urbana

7. OBJETIVOS

Una vez definida la situación actual, donde se identifica la problemática, sus causas y sus efectos, se plantea el escenario de la situación futura o deseada a lograr a partir de la ejecución del proyecto, para lo que se realiza la identificación de los objetivos, ajustados también a la alternativa de solución seleccionada, es decir, la versión positiva del árbol de problemas. De esta forma se identificaron los siguientes objetivos:

Ilustración N° 3: Árbol de objetivos



Fuente: Este documento

7.1. Objetivo general

Contribuir con el acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que asisten a los establecimientos educativos oficiales en el departamento del Cauca, a través de la entrega de un complemento alimentario.

7.2. Indicadores para medir el objetivo general

Indicador objetivo	Descripción	Fuente de verificación
Tasa de Deserción Escolar	Unidad de medida: Porcentaje Meta: 4,5% Línea Base: Estadísticas	Informe de estadísticas de la Oficina de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación del departamento.

7.3. Relaciones entre las causas y objetivos específicos

Tipo de Causa	Causa relacionada	Objetivos específicos
DIRECTA	Bajo acceso a complementos alimentarios de calidad en las instituciones educativas de los 41 municipios no certificados del dpto. del Cauca	Aumentar la cobertura del programa de alimentación escolar en los EE oficiales.
INDIRECTA	Deficiente identificación de necesidades de complementos alimentarios en las instituciones educativas oficiales	Optimizar la identificación de complementos alimentarios en las instituciones educativas oficiales
INDIRECTA	Baja capacidad técnica de la entidad territorial para prestar el servicio de alimentación escolar.	Fortalecimiento de la capacidad técnica de la entidad territorial para la prestación del servicio
INDIRECTA	Baja disponibilidad de insumos alimentarios en la instituciones educativas oficiales.	Aumentar la disponibilidad de insumos alimentarios en las instituciones educativas oficiales.

8. ALTERNATIVAS DE LA SOLUCIÓN

Nombre de la alternativa	Se evaluará con esta herramienta	Estado
1. Ampliación de la cobertura del Programa de Alimentación Escolar durante el calendario escolar de los niños, niñas, jóvenes y Adolescentes que asisten a los	SI	Completo

8.1.1. Evaluaciones a realizar

Rentabilidad*:	☒
Costo - Eficiencia y Costo mínimo**:	☒
Evaluación multicriterio**	☐

9. JUSTIFICACIÓN

El Programa de Alimentación Escolar -PAE, es una de las estrategias concebidas por el Estado colombiano para lograr la permanencia de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo público, poniendo freno a la deserción escolar, mejorando el aprendizaje y sentando las bases futuras para el aumento de la productividad laboral del país.

Una correcta alimentación durante la etapa escolar posibilita que los niños, niñas y adolescentes, aprendan más y mejor. Un estudiante bien nutrido y alimentado tiene menos probabilidad de abandonar el sistema educativo. Una adecuada alimentación escolar y unos hábitos de vida saludables redundan en mayor productividad del país a mediano y largo plazo.

10. MARCO LEGAL

Ley 2294 de mayo 19 de 2023 "Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 "Colombia Potencia Mundial de la Vida", donde dispuso en su artículo 216 crear el Sistema Nacional para la Garantía Progresiva del Derecho a la Alimentación y el Programa Hambre Cero que deberá articularse con el Programa de Alimentación Escolar-PAE; así mismo se plantea que el programa amplié su alcance como estrategia de permanencia escolar para contribuir a la seguridad alimentaria y nutricional, avanzando en el incremento progresivo de la cobertura hasta alcanzar la universalidad, y con la atención durante todo el año escolar, incluyendo los periodos de receso académico, en las regiones priorizadas, privilegiando la participación de las comunidades en la operación del programa y el control social con transparencia, en concordancia con lo establecido en la transformación de Derecho Humano a la Alimentación.

Resolución 00335 del 23 de diciembre de 2021, Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE

Resolución 18858 del 11 de diciembre de 2018, Por la cual se expiden los Lineamientos Técnicos – Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del Programa de Alimentación Escolar – PAE para Pueblos Indígenas.

Decreto 2105 del 14 de septiembre de 2017 "Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, en relación con la jornada única escolar, los tipos de cargos del sistema especial de carrera docente y su forma de provisión, los concursos docentes y la actividad laboral docente en el servicio educativo de los niveles de preescolar, básica y media.".

Resolución 3803 del 22 de agosto de 2016, Por la cual se establecen las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes- RIEN para la población colombiana y se dictan otras disposiciones

Decreto 1852 del 16 de septiembre de 2015 "Por el cual se adiciona el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación, para reglamentar el parágrafo 40 del artículo 136 de la Ley 1450 de 2011, el numeral 20 del artículo 6 de la Ley 1551 de 2012, el parágrafo 2 del artículo 2 de la Ley 715 de 2001 y los artículos 16,17,18 Y 19 de la Ley 1176 de 2007, en lo referente al Programa de Alimentación Escolar – PAE.

Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación".

Resolución 2674 del 22 de julio de 2013 "Por la cual se reglamenta el artículo 126 del Decreto Ley 019 de 2012 y se dictan otras disposiciones; tiene por objeto establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas.

CAPITULO II

11. PREPARACIÓN DE LA ALTERNATIVA

11.1. Estudio de necesidades

Bien o servicio	Medido a través de	Descripción	Inicio Historia	Fin Historia	Último Año
Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar	Número	Estrategia que, bajo el enfoque de protección integral, contribuye a la garantía de los derechos fundamentales a la educación y a la alimentación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes. La demanda: es el número de estudiantes que requieren el complemento alimentario como estrategia de permanencia en el sistema educativo. La oferta: número de estudiantes que reciben alimentación escolar	2019	2023	2023
ITEM	**TIPO DE ANALISIS**	**AÑO**	**OFERTA**	**DEMANDA**	**DÉFICIT**
SITUACIÓN SIN PROYECTO	HISTÓRICO	**2019**	164.434	208.000	43.566
		2020	164.434	206.000	41.566
		2021	158.312	210.000	51.688
		2022	157.312	209.000	51.688
		2023	159.128	207.239	48.111
SITUACIÓN SIN PROYECTO	PROYECTADO	**2024**		201.542	201.542
		2015		201.542	201.542

Fuente: Construcción propia a partir de la matriz de apoyo a la formulación dispuesta por el DNP

11.2. Análisis técnico de la alternativa

El Programa de Alimentación Escolar determinado como una de las estrategias del sector educativo, que tiene por objetivo general el de "Suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matricula oficial desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad" (Resolución UApA Número 335 de fecha 23 de diciembre de 2021), debe asegurar ese suministro a los beneficiarios, cumpliendo con las condiciones de calidad e inocuidad; el fortalecimiento de la cultura alimentaria en el PAE, que permita valorar el alimento como un elemento que puede influir en los procesos sociales para la promoción de actitudes, habilidades y hábitos alimentarios saludables en el momento del consumo del complemento alimentario en el escenario escolar.

El Complemento Alimentario en los términos del artículo 5° de la Resolución 335 de fecha 23 de diciembre del año 2021 expedida por la UApA, éste "corresponde a los alimentos a ser suministrados a los estudiantes beneficiarios del PAE para su consumo durante la jornada escolar, el cual cubre un porcentaje de las Recomendaciones Diarias de Energía y Nutrientes por nivel educativo y tipo de ración en un tiempo de comida. Persigue entonces complementar la alimentación que los beneficiarios reciben en su hogar."

Características técnicas de los complementos

Los Ciclos de menús, hace referencia al conjunto de menús diarios, derivados de una minuta patrón, establecidos para un número determinado de días, los que se repiten a lo largo de un periodo. Los ciclos de menús son diseñados por el profesional en Nutrición y Dietética, con tarjeta profesional, de la Entidad Territorial y entregados al operador para su aplicación. (adaptada MSPS)

Las recomendaciones de ingesta de Energía y Nutrientes — RIEN, corresponde a la "estimación de la cantidad de las calorías y de los nutrientes que se deben ingerir para alcanzar un estado óptimo de salud y bienestar a partir de las características de los individuos como el sexo, la edad, la actividad física y/o un estado fisiológico específico como el crecimiento, la gestación o la lactancia" (Ministerio de Salud y Protección Social, 2016). El cálculo de las Recomendaciones Diarias Ingesta de Energía y Nutrientes se realiza con base en la Resolución 3803 de 2016 "Por la cual se establecen las Recomendaciones de Ingesta de Energía y Nutrientes- RIEN para la población colombiana y se dictan otras disposiciones" del Ministerio de Salud y Protección Social. considerando aspectos generales como el promedio de edad por grados; así como el nivel de actividad física moderada.

Lo anterior se alinea, con la apuesta de fortalecer el servicio educativo para promover el desarrollo integral de los estudiantes e impulsar trayectorias educativas completas, lo que implica reconocer las particularidades y características de cada etapa de la trayectoria para brindar las condiciones que requieren los estudiantes que conlleven al disfrute de su proceso educativo mientras se potencia su desarrollo y aprendizaje, esto se traduce en que quieran permanecer en el sistema.
Es de mencionar que, en el sistema educativo formal, la trayectoria inicia con los niños y niñas que se encuentran en preescolar, a quienes, desde la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia, se les debe garantizar su derecho a la Educación inicial, la cual debe ser de calidad y se moviliza en el marco de la atención integral.

El análisis de contenido nutricional, aportado por los alimentos en Colombia, se debe realizar a través de la Tabla de Composición de Alimentos Colombianos -TCAC- 2018 del ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, 2018), toda vez que corresponde al instrumento que recopila el contenido de nutrientes y el aporte de energía de los alimentos que consume la población colombiana; su continua actualización es de gran importancia siendo su principal aplicación en investigación y formulación de políticas en alimentación y nutrición, así como en las actividades de valoración de ingesta y determinación de necesidad de nutrientes para la población, planeación de alimentación para individuos y grupos, etiquetado nutricional y desarrollo de productos alimenticios, entre otros.

Modalidad de atención

La modalidad de atención en el PAE hace referencia al proceso y lugar de elaboración, preparación y distribución de los alimentos a suministrar. En el PAE se tiene previstas las siguientes modalidades de entrega del complemento, cuya elección, depende a su vez de los ambientes donde se presta el servicio de alimentación escolar. (artículo 6 Resolución UApA 335 de 2021)

Como principio general para la implementación del Programa de Alimentación Escolar, se tiene la atención a los beneficiarios con la Modalidad Preparada en Sitia; en caso tal que no se cuente con las condiciones para la implementación de ésta, es necesario considerar el suministro de Comida Caliente Transportada; finalmente, la atención bajo la Modalidad industrializada debe considerarse como última opción teniendo en cuenta las condiciones para su implementación.

- **Modalidad Preparada en Sitio.**

Esta modalidad corresponde a aquella donde se realiza la preparación y consumo de los alimentos directamente en las instalaciones del comedor escolar y garantiza la calidad e inocuidad de estos. La modalidad "Preparada en Sitio" debe ser preferente, siendo necesario para su implementación que la infraestructura educativa cumpla con las especificaciones establecidas en la normatividad sanitaria vigente, permita el almacenamiento y preparación de los alimentos directamente en las instalaciones del comedor escolar, garantizando la calidad e inocuidad de estos y el cumplimiento de la minuta patrón.

- **Comida Caliente Transportada.**

La modalidad de comida caliente transportada se define como la preparación de los alimentos en un lugar diferente a donde se va a realizar su consumo, para su posterior transporte o traslado a la sede educativa o comedor escolar donde se consumirá por parte de los beneficiarios del programa; ésta modalidad es desarrollada por personas naturales o jurídicas que cuentan con la capacidad técnica y logística para preparar, distribuir y servir los complementos alimentarios, en un espacio determinado, garantizando en todas las etapas la calidad e inocuidad de los alimentos.

Teniendo en cuenta las dinámicas o características de las zonas donde se opera el Programa de Alimentación Escolar, la modalidad de comida caliente transportada se puede dar mediante la generación de dos procesos, los cuales se encuentran descritos en el Anexo de Calidad e inocuidad, cumpliendo con la minuta patrón.

- **Complemento ración industrializada.**

La entidad territorial después de haber realizado un análisis técnico, con el soporte respectivo en la reunión de planeación inicial, podrá implementar esta modalidad dependiendo de las condiciones de operación que dificulten proporcionar la modalidad preparada en sitio y en su defecto la modalidad de Comida Caliente Transportada.

Esta modalidad se implementa en casos donde la infraestructura de la sede educativa NO permita la preparación de los alimentos directamente en las instalaciones del comedor escolar y no garantiza la calidad e inocuidad de los alimentos definidos en los ciclos de menús, determinada por la verificación de las condiciones de la sede educativa, realizada por los profesionales técnicos correspondientes del Equipo PAE de la entidad territorial o de los profesionales de la supervisión o interventora, o cuando el concepto sanitario emitido por la autoridad competente sea desfavorable, por lo tanto, es necesario suministrar un complemento alimentario listo para consumo, compuesto por alimentos que no requieran transformación 0 preparación en los establecimientos educativos, como lo es el caso de las frutas y alimentos procesados; no obstante, es necesario antes de la elección de esta modalidad, analizar de acuerdo a las condiciones descritas anteriormente, el suministro de la modalidad Comida Caliente Transportada,

Cada alimento en la modalidad industrializada se debe entregar en forma individual y en el empaque primario que garantice el cumplimiento del gramaje establecido por componente de acuerdo con la minuta patrón y las demás condiciones y características exigidas en la normatividad vigente, que incluye condiciones de empaque y rotulado.

- **Adaptación de la modalidad de atención del PAE en circunstancias de orden estrictamente excepcional.**

Las ETC deben analizar, evaluar y documentar con los soportes respectivos aquellas condiciones que se presentan, cuando aun adoptando las medidas de mitigación de los riesgos identificados en el marco de los procesos de contratación adelantados para la implementación PAE, no es posible garantizar la continuidad en la prestación del servicio de acuerdo a los Lineamientos Técnicos Administrativos, los Estándares y las Condiciones Mínimas del PAE y sus anexos definidos por la UApA, siempre que se verifiquen las siguientes circunstancias:

a) Cuando se presenten hechos sobrevinientes que generen grave perturbación del orden público en un territorio o región, desastre, fuerza mayor o caso fortuito.

b) Cuando en un territorio o región se presenten hechos constitutivos de calamidad pública, emergencia grave, que impida la prestación del servicio educativo en los establecimientos educativos.

c) Cuando a nivel individual del beneficiario y en el marco de la garantía del derecho a la educación, la prestación del servicio educativo deba realizarse en su lugar de residencia.

La aplicación de las situaciones excepcionales deberá ser motivada y en aplicación de los parágrafos primero y segundo del artículo 6 de la Resolución UApA No. 335 de fecha 23 de diciembre de 2021, y ajustado a lo previsto en los correspondientes contratos

11.2.1. Resumen de la Alternativa

Atendiendo las disposiciones definidas en la Resolución 335 de 2021, la Resolución 18858 de 2018 que definen los lineamientos técnicos para la atención en las condiciones normales de la prestación del servicio de alimentación escolar y considerando que la Alimentación Escolar debe responder a una política pública de la Nación, orientada por el Ministerio de Educación Nacional, formulada en el marco de los lineamientos generales de alimentación y salud, y ejecutada por las Entidades Territoriales, la cual debe incorporar la diversidad de las costumbres alimentarias, las condiciones de mercado y el contexto de la región, la infraestructura de las instituciones educativas, entre otros, para ejecución del Programa de Alimentación Escolar en la emergencia sanitaria, como estrategia de acceso y permanencia para garantizar el servicio público esencial de educación preescolar, básica y media en el marco del aprendizaje en casa, salvaguardando los derechos fundamentales a la vida y educación de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes matriculados en el sector oficial; con la ejecución del proyecto se busca atender por **62** días del calendario escolar a **159.977** niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en los E.E. de los 41 municipios no certificados del departamento del Cauca mediante la entrega diaria de **144.159** complementos alimentarios que aportan el 20% de los requerimientos nutricionales y **15.818** complementos tipo almuerzo diarios que aportan el 30% de requerimientos nutricionales; el proyecto debe ser susceptible de ajustes en la atención mediante entrega de ración preparada en sitio, comida caliente transportada ración industrializada y/o ración para la atención en condiciones excepcionales, respondiendo a las necesidades del territorio y del proceso educativo

11.3. Localización de la alternativa

Región	Departamento	MUNICIPIOS	AREA	ZONA
OCCIDENTE	CAUCA	Buenos Aires, Caldono, Caloto, Corinto, Guachené, Miranda, Padilla, Puerto Tejada, Santander de Quilichao, Suarez, Jambaló, Toribio, Villa Rica.	Rural Y Urbana	NORTE
		El Tambo, Cajibio, Morales, Piendamó, Sotará, Silvia	Rural Y Urbana	CENTRO
		Guapi, López de Micay y Timbiquí	Rural Y Urbana	COSTA
		Inzá, Páez, Puracé y Totoró	Rural Y Urbana	ORIENTE
		Almaguer, La Sierra, La Vega, Piamonte, Rosas, San Sebastián, Santa Rosa, Timbio	Rural Y Urbana	MACIZO
		Argelia, Balboa, Bolívar, Sucre, Patía El Bordo, Florencia, Mercaderes	Rural Y Urbana	SUR

11.3.1. Factores analizados

☒	Aspectos administrativos y políticos	☒	Cercanía a la población objetivo
☒	Cercanía de fuentes de abastecimiento	☐	Comunicaciones
☒	Disponibilidad de servicios públicos (agua, energía, otros)	☐	Costo y disponibilidad de terrenos
☒	Estructura impositiva y legal	☒	Disponibilidad y costo de mano de obra

☐	Impacto para la equidad de genero	☐	Factores ambientales
☐	Orden Público	☒	Medios y costos de transporte
☐	Topografía	☐	Otros

11.4. Cadena de valor

Anexo No.1. Cadena de Valor

Diligenciar la cadena de valor en el formato anexo

11.4.1. Costo total de la alternativa

Objetivo Especifico	PRODUCTO	Unidad de medida	Cantidad	Costo: $	ACTIVIDAD	Costo: $
Aumentar la cobertura del programa de Alimentación escolar en los EE oficiales	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar (Producto principal del proyectos)	Número de raciones	10.309.772	$41.432.175.790	1.1.1 Suministro de complemento alimentarios preparados en sitio, comida caliente transportada, raciones industrializada y/o raciones en condiciones excepcionales para la prestación del servicio en los EE oficiales priorizados de los 41 municipios no certificados	**$40.231.560.990**
					1.1.2. Seguimiento, Monitoreo y control mediante la contratación de profesionales para la conformación del equipo PAE y apoyo a la supervisión a la ejecución del proyecto	**$1.200.614.800**
TOTAL, OBJETIVO 1						**$41.432.175.790**

Fuente: este documento, tomado de la MGA del proyecto

12. DESCRIPCION DETALLADA DE LA ALTERNATIVA

Para llevar a cabo los objetivos planteados y contribuir a revertir la situación de bajo niveles de permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que asisten a los Establecimientos Educativos oficiales del departamento del Cauca, se propone como alternativa de solución la financiación del Programa de Alimentación Escolar, priorizando y focalizando la población conforme a las orientaciones de la Resolución 335 del 23 de diciembre de 2021 y la Resolución 18858 del 11 de diciembre de 2118, que tiene como objetivo suministrar un complemento alimentario que contribuya al acceso, la permanencia, la reducción del ausentismo, y al bienestar en los establecimientos educativos durante el calendario escolar y en la jornada académica de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes registrados en la matrícula oficial desde preescolar hasta básica y media, fomentando hábitos alimentarios saludables y aportando al logro de las trayectorias educativas completas con resultados de calidad, con un equipo de profesionales encargados de realizar el seguimiento, monitoreo y control a la ejecución del programa y del proyecto.

12.1. OBJETIVO ESPECÍFICO 1

Aumentar la cobertura del programa de alimentación escolar en los EE oficiales.

12.1.1. Actividad 1.1

Descripción de la actividad: Suministro de complemento alimentarios preparados en sitio, comida caliente transportada, raciones industrializada y/o raciones en condiciones excepcionales para la prestación del servicio en los EE oficiales priorizados de los 41 municipios no certificados

Previa a la coordinación de la bolsa común de recursos con los 41 municipios certificados en cumplimiento de las orientaciones de los lineamientos técnicos del programa se proyecta atender **159.977** niños, niñas, adolescentes y jóvenes matriculados en los E.E. de los 41 municipios no certificados del departamento del Cauca en las diferentes zonas del departamento así:

ZONA	POBLACIÓN	MODALIDAD	Cupos
CENTRO	MAYORITARIA	COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO, INDUSTRIALIZADA, COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA	17.378
COSTA	MAYORITARIA	COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO, INDUSTRIALIZADA, COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA	9,738
MACIZO	MAYORITARIA	COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO	9,036
NORTE	MAYORITARIA	COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO, INDUSTRIALIZADA, COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA	28,104
SUR	MAYORITARIA	COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO, INDUSTRIALIZADA, COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA	17,105
CENTRO, NORTE, ORIENTE, SUR, MACIZO	INDIGENA	COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO	60,778
COSTA	INDIGENA	COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO	2,020
CENTRO, NORTE, ORIENTE, SUR, MACIZO	MAYORITARIA	ALMUERZO JORNADA UNICA	12,267
COSTA	MAYORITARIA	ALMUERZO JORNADA UNICA	1,486
CENTRO, NORTE, ORIENTE, SUR, MACIZO	INDIGENA	ALMUERZO JORNADA UNICA	2,065
Total beneficiarios a atender			**159,977**

Estimación del costo valor ración:

Para la estimación del costo de la alternativa se tuvieron en cuenta los aspectos técnicos descritos en el numeral 11.2 del presente documento además de los siguientes:

- **Aspectos Sanitarios**

Para la ejecución del programa en sus aspectos sanitarios se deber dar cumplimiento a la Resolución 2674 de 2013, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social que tiene por objeto "(...) establecer los requisitos sanitarios que deben cumplir las personas naturales y/o jurídicas que ejercen actividades de fabricación, procesamiento, preparación, envase, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización de alimentos y materias primas de alimentos y los requisitos para la notificación, permiso o registro sanitario de los alimentos, según el riesgo en salud pública, con el fin de proteger la vida y la salud de las personas (...) El Rotulado y demás aspectos de las etiquetas se deberán apoyar en la Resolución 05109 de 2005 por la cual "(...) se establece el reglamento técnico sobre los requisitos de rotulado o etiquetado que deben cumplir los alimentos envasados y materias primas de alimentos para consumo humano y demás normas que las modifiquen o las sustituyan (...) Condiciones de transporte de alimentos se deberán apoyar en la Resolución 2505 de 2004 por la cual "(...) Por la cual se reglamentan las condiciones que deben cumplir los vehículos para transportar carne, pescado o alimentos fácilmente corruptibles (...)". Por otro lado, se debe dar estricto cumplimiento a cada una de las normas sanitarias que sean aplicables a los alimentos que conforman los complementos alimentarios y que están sujetos a inspección vigilancia y control por la autoridad sanitaria teniendo en cuenta la resolución 719 de 2015 por la cual se establece la clasificación de los alimentos para consumo humano de acuerdo con el riesgo en salud pública.

- **Logística para la Prestación del Servicio De Alimentación Escolar**

Materia prima – Ciclos de menús: La entidad territorial como responsable de la implementación del programa y de apoyo a la gestión e implementación del programa de Alimentación Escolar-PAE, elabora los ciclos de menús conforme a las orientaciones técnicas de la Resolución 335 del 23 diciembre de 2021 definidas en sus Anexos y aplicados por la profesional en nutrición y dietética, cumpliendo con las recomendaciones de Ingesta de energía y nutrientes, brindando un aporte nutricional del 20% para el complemento alimentario preparado en sitio e industrializado y almuerzo con un aporte nutricional del 30%, conforme a los grados y niveles escolares definidos para el suministro de las raciones y que permite determinar la demanda de alimentos y el cálculo de los costos de cada uno de los menús que comprenden los 20 ciclos de menús.

Tabla 5. Recomendaciones de Ingesta de energía y nutrientes -RIEN, por grados y niveles escolares en modalidad Preparada en Sitio y Comida Caliente Trasportada, según tipo de complemento

Recomendaciones Nivel/Grado	Calorías (Kcal)	Proteínas (g)	Grasas (g)	Carbohidratos (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)	Sodio (mg)
Complemento JM/JT (20% RIEN)							
Preescolar	260	9,1	8,7	36,4	140	1,1	227
Primaria: primero, segundo y tercero	326	11,4	10,9	45,6	160	1,2	240
Primaria: cuarto y quinto	399	14,0	13,3	55,8	220	1,7	300
Secundaria	498	17,4	16,6	69,7	220	1,9	300
Media y ciclo complementario	580	20,3	19,3	81,2	220	2,4	300
Complemento Almuerzo (30% RIEN)							
Preescolar	390	13,7	13,0	54,6	210	1,7	340
Primaria: primero, segundo y tercero	489	17,1	16,3	68,4	240	1,9	360
Primaria: cuarto y quinto	598	20,9	19,9	83,7	330	2,6	450
Secundaria	747	26,2	24,9	104,6	330	2,9	450
Media y ciclo complementario	870	30,5	29,0	121,8	330	3,5	450

Fuente: Construcción UAPA, a partir de la Resolución 3803 de 2016.

Tabla 7. Recomendaciones de Ingesta de energía y nutrientes -RIEN, por grados y niveles escolares en modalidad Industrializada, según tipo de complemento

Recomendaciones Nivel/Grado	Calorías (Kcal)	Proteínas (g)	Grasas (g)	Carbohidratos (g)	Calcio (mg)	Hierro (mg)	Sodio (mg)
Complemento JM/JT (20% RIEN)							
Preescolar	260	6,5	7,2	42,3	140	1,1	227
Primaria: primero, segundo y tercero	326	8,1	9,1	52,9	160	1,2	240
Primaria: cuarto y quinto	399	10,0	11,1	64,8	220	1,7	300
Secundaria	498	12,5	13,8	81,0	220	1,9	300
Media y ciclo complementario	580	12,5	16,1	94,3	220	2,4	300

Fuente: Construcción UAPA, a partir de la Resolución 3803 de 2016.

Transporte de Alimentos: El transporte debe realizarse de acuerdo con lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud y Protección Social y la Resolución 2505 de 2004 del Ministerio de Transporte, así como en las demás normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan. Teniendo en consideración las particularidades del territorio como vías acceso y distancias.

Combustible para la preparación de los alimentos: suministro continuo y permanente de combustible para la preparación de los alimentos de acuerdo a los cupos y modalidad de atención (cilindro de gas y/o gas por red).

Recurso Humano y dotación: Aunque la Resolución 335 del 23 de diciembre de 2021 y sus anexos no definen el número del personal manipulador, se aplicó la tabla de referencia que se presenta a continuación para presupuestar el costo en que se incurre por personal manipulador, según los cupos de atención, las necesidades de la ejecución para la preparación y servido de las raciones y los tiempos definidos para la prestación del servicio.

De 1 a 75 raciones	De 76 a 150 raciones	De 151 a 300 raciones	De 301 a 500 raciones	De 501 a 750 raciones	De 751 a 1000 raciones	De 1001 a 1500 raciones
1	2	3	4	5	6	7

Los parámetros para determinar el número de manipuladores para el servido de los alimentos requeridos en los establecimientos educativos que operen bajo la modalidad de comida caliente transportada son los siguientes:

De 1 a 50 raciones	De 51 a 150 raciones	De 151 a 300 raciones	De 301 a 500 raciones
1	2	3	4

Los parámetros para determinar el número de manipuladores de alimentos requeridos en los establecimientos o sedes educativas que operen bajo la modalidad ración industrializada son los siguientes:

De 1 a 50 raciones	De 51 a 150 raciones	De 151 a 300 raciones	De 301 a 500 raciones
1	2	3	4

Los parámetros para determinar el número de manipuladores de alimentos requeridos en los establecimientos o sedes educativas que operen bajo la modalidad ración industrializada son los siguientes:

De 1 a 300 raciones	301 a 750 raciones	De 751 raciones en adelante
1	2	3

De acuerdo a lo establecido en la Resolución 2674 de 2013 y las necesidades de la operación del programa PAE, el operador dotará al recurso humano manipulador de alimentos y personal que lo requiera, de mínimo la siguiente dotación, la que se deberá hacer en una entrega, previo al inicio de operación y que cumpla los siguientes requisitos mínimos:

a. Dos (2) tapabocas
b. Dos (2) gorros o cofias

c. Dos (2) pantalones, que corresponda a la talla de la persona, no deben poseer botones, sólo cremalleras, cierres o broches, sin bolsillos y de color claro que permita visualizar fácilmente su limpieza.
d. Dos (2) camisas o batas, que corresponda a la talla de la persona, no deben poseer botones, sólo cremalleras, cierres o broches, sin bolsillos de la cintura hacia arriba y de color claro que permita visualizar fácilmente su limpieza.
e. Un (1) delantal plástico para las actividades de aseo y limpieza.
f. Un (1) par de zapatos antideslizantes, cubiertos, en material no poroso (no tela), cuyo número de calzado corresponda a la talla de la persona

Saneamiento: Para la ración preparada en sitio dotar a cada comedor escolar como mínimo de los siguientes insumos e implementos necesarios para llevar a cabo de forma adecuada la limpieza del comedor escolar y la prestación del servicio, en las cantidades y especificaciones mínimas requeridas, así:

Modalidad Preparada en Sitio (RPS) y Comida caliente Transportada (CCT)				
PRODUCTO	**De 1 a 150 cupos**	**De 151 a 300 cupos**	**De 301 a 500 cupos**	**De 501 cupos en adelante**
Escoba plástica grande	1	2	3	4
Trapero de hilaza, sin goma	1	2	3	4
Cepillo largo cerdas duras	1	2	3	4
Cepillo de mano cerdas duras	1	2	3	4
Recogedor de basura plástico	1	2	3	4
Balde plástico capacidad 12 lt.	1	2	3	4

Modalidad Industrializada (MI)				
PRODUCTO	**De 1 a 150 cupos**	**De 151 a 300 cupos**	**De 301 a 500 cupos**	**De 501 cupos en adelante**
Escoba plástica grande	1	2	3	4
Trapero de hilaza, sin goma	1	2	3	4
Recogedor de basura plástico	1	2	3	4
Balde plástico capacidad 12 lt.	1	2	3	4

Insumos de Limpieza y Desinfección mensual: Se deberá realizar la entrega por cada veinte (20) días de operación y de manera proporcional a los cupos a atender de acuerdo a los criterios señalados, a cada comedor escolar de los insumos necesarios para llevar a cabo de forma adecuada la prestación del servicio, en las cantidades y especificaciones mínimas requeridas de acuerdo a lo establecido en los Lineamientos Técnicos Administrativos del Programa PAE, así

Modalidad Preparada en Sitio (RPS) y Comida caliente Transportada (CCT)						
Producto	**MENOS DE 50 CUPOS**	***DE 51 A 100* CUPOS**	***DE 101 A 200* CUPOS**	***DE 201 A 300* CUPOS**	***DE 301 A 400* CUPOS**	***DE 401 A 500* CUPOS**
Esponja plástica para el lavado de ollas.	2 unidades	2 unidades	4 unidades	6 unidades	8 unidades	10 Unidades
Detergente biodegradable para lavado de platos y batería de cocina, desengrasante, con componentes sulfurados, inoloro y biodegradable, en barra, crema polvo o líquido.	1 kilo/Litro	2 kilos/Litros	4 kilo/Litro	6 kilos/Litros	8 kilo/Litro	10 kilos/Litros
Esponja abrasiva	2 unidades	2 unidades	4 unidades	6 unidades	8 unidades	10 unidades
Desinfectante líquido	1.5 Litros	3 Litros	6 litros	9 litros	12 litros	15 litros
Jabón para aseo general, inoloro y biodegradable, en polvo o líquido	1 kilo/Litro	2 kilos/Litros	4 kilos/Litros	6 kilos/Litros	8 kilos/Litros	10 kilos/Litros
Bolsas plásticas biodegradables para los residuos orgánicos e inorgánicos. Su tamaño debe corresponder al tamaño de la caneca específica.	Mínima 8 unidades	Mínimo 8 unidades	Mínima 16 unidades	Mínimo 24 unidades	Mínima 32 unidades	Mínimo 40 unidades

Modalidad Industrializada (MI)			
Producto	**De 1 a 150 CUPOS**	**De 151 a 300 CUPOS**	**De 301 a 500 CUPOS**
Esponja plástica para el lavado de ollas.	2 unidades	2 unidades	2 unidades
Detergente biodegradable para lavado de platos y batería de cocina, desengrasante, con componentes sulfurados, inoloro y biodegradable, en barra, crema polvo o líquido.	1 kilo/Litro	2 kilos/Litros	3 kilos/Litros
Desinfectante líquido	1Litro	2 Litros	3 Litros
Jabón para aseo general, inoloro y biodegradable, en polvo o líquido	1 kilo/Litro	2 kilos/Litros	3 kilos/Litros
Bolsas plásticas biodegradables para los residuos orgánicos e inorgánicos. Su tamaño debe corresponder al tamaño de la caneca específica.	20 unidades	20 unidades	20 unidades

Gastos administrativos: Son los gastos que tienen que ver no con la operación sino con la estructura organizativa para la provisión del servicio de alimentación escolar por parte de la empresa operadora como son el personal administrativo (coordinador operativo, enlaces municipales, personal logístico, contador, exámenes médicos, aplicación del Plan de muestreo microbiológico, pólizas etc.). Aquí se encuentran otros rubros como impuestos, arrendamientos, papelería, gastos de desplazamiento, alojamiento, comunicación, recolección de la información, servicios generales; entre otros.

Conforme a las condiciones técnicas anteriores se realizaron los análisis del mercado – precios, teniendo como base de estudio la información reportada en la plataforma del DANE del Sistema de información de precios al consumidor- SIPSA, donde se toma como base el comportamiento de precios de los departamentos de Valle, Cauca y Nariño por su influencia en las diferentes zonas del país, así como el seguimiento a la plan de compras presentado por los operadores en la ejecución 2023 donde se desagregan cada uno de los rubros gruesos de la ejecución como es la compra de alimentos, insumos para la limpieza, transporte de los alimentos, combustibles para preparación de alimentos, dotación de personal y reconocimiento económico al personal manipulador; conforme a lo anterior el valor ración por zonas y modalidad de atención es el siguiente:

COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO ZONA CENTRO

COMPONENTES	PORCENTAJE	PRE ESCOLAR	GRADO 1,2,3	GRADO 4, 5	SECUNDARIA	MEDIA	VALOR RACIÓN
ALIMENTOS	63.3%	$ 1,473.00	$ 1,701.00	$ 1,843.00	$ 2,186.00	$ 2,472.00	$ 2,167.00
RECURSO HUMANO	11.5%	$ 394.00	$ 394.00	$ 394.00	$ 394.00	$ 394.00	$ 394.00
COMBUSTIBLE	5.1%	$ 174.00	$ 174.00	$ 174.00	$ 174.00	$ 174.00	$ 174.00
DOTACION PERSONAL	1.0%	$ 35.00	$ 35.00	$ 35.00	$ 35.00	$ 35.00	$ 35.00
TRANSPORTE	6.2%	$ 212.00	$ 212.00	$ 212.00	$ 212.00	$ 212.00	$ 212.00
SANEAMIENTO	2.2%	$ 76.00	$ 76.00	$ 76.00	$ 76.00	$ 76.00	$ 76.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS- UTILIDAD	10.7%	$ 366.00	$ 366.00	$ 366.00	$ 366.00	$ 366.00	$ 366.00
SUBTOTAL	100%	$ 2,730.81	$ 2,958.67	$ 3,100.57	$ 3,443.17	$ 3,729.56	$ 3,424.00

COMPLEMENTO PRERADO EN SITIO ZONA COSTA

COMPONENTES	PORCENTAJE	PRE ESCOLAR	GRADO 1,2,3	GRADO 4, 5	SECUNDARIA	MEDIA	VALOR RACIÓN
ALIMENTOS	61.0%	$ 1,584.00	$ 1,822.00	$ 1,976.00	$ 2,328.00	$ 2,652.00	$ 2,319.00
RECURSO HUMANO	13.2%	$ 502.00	$ 502.00	$ 502.00	$ 502.00	$ 502.00	$ 502.00
COMBUSTIBLE	5.5%	$ 208.00	$ 208.00	$ 208.00	$ 208.00	$ 208.00	$ 208.00
DOTACION PERSONAL	0.9%	$ 35.00	$ 35.00	$ 35.00	$ 35.00	$ 35.00	$ 35.00
TRANSPORTE	6.4%	$ 245.00	$ 245.00	$ 245.00	$ 245.00	$ 245.00	$ 245.00
SANEAMIENTO	2.3%	$ 87.00	$ 87.00	$ 87.00	$ 87.00	$ 87.00	$ 87.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS- UTILIDAD	10.7%	$ 407.00	$ 407.00	$ 407.00	$ 407.00	$ 407.00	$ 407.00
SUBTOTAL	100%	$ 3,068.00	$ 3,306.00	$ 3,460.00	$ 3,812.95	$ 4,136.00	$ 3,803.00

COMPLEMENTO PRERADO EN SITIO ZONA MACIZO

COMPONENTES	PORCENTAJE	PRE ESCOLAR	GRADO 1,2,3	GRADO 4, 5	SECUNDARIA	MEDIA	VALOR RACIÓN
ALIMENTOS	59.2%	$ 1,473.00	$ 1,701.00	$ 1,843.00	$ 2,186.00	$ 2,472.00	**$ 2,167.00**
RECURSO HUMANO	14.9%	$ 547.00	$ 547.00	$ 547.00	$ 547.00	$ 547.00	**$ 547.00**
COMBUSTIBLE	4.8%	$ 174.00	$ 174.00	$ 174.00	$ 174.00	$ 174.00	**$ 174.00**
DOTACION PERSONAL	1.0%	$ 35.00	$ 35.00	$ 35.00	$ 35.00	$ 35.00	**$ 35.00**
TRANSPORTE	6.3%	$ 230.00	$ 230.00	$ 230.00	$ 230.00	$ 230.00	**$ 230.00**
SANEAMIENTO	3.2%	$ 117.00	$ 117.00	$ 117.00	$ 117.00	$ 117.00	**$ 117.00**
GASTOS ADMINISTRATIVOS-UTILIDAD	10.7%	$ 392.00	$ 392.00	$ 392.00	$ 392.00	$ 392.00	**$ 392.00**
SUBTOTAL	100%	**$ 2,968.00**	**$ 3,196.00**	**$ 3,338.00**	**$ 3,681.00**	**$ 3,967.00**	**$ 3,662.00**

COMPLEMENTO PRERADO EN SITIO ZONA NORTE

COMPONENTES	PORCENTAJE	PRE ESCOLAR	GRADO 1,2,3	GRADO 4, 5	SECUNDARIA	MEDIA	VALOR RACIÓN
ALIMENTOS	64.6%	$ 1,473.00	$ 1,701.00	$ 1,843.00	$ 2,186.00	$ 2,472.00	**$ 2,167.00**
RECURSO HUMANO	10.1%	$ 340.00	$ 340.00	$ 340.00	$ 340.00	$ 340.00	**$ 340.00**
COMBUSTIBLE	5.2%	$ 174.00	$ 174.00	$ 174.00	$ 174.00	$ 174.00	**$ 174.00**
DOTACION PERSONAL	1.0%	$ 35.00	$ 35.00	$ 35.00	$ 35.00	$ 35.00	**$ 35.00**
TRANSPORTE	6.1%	$ 205.00	$ 205.00	$ 205.00	$ 205.00	$ 205.00	**$ 205.00**
SANEAMIENTO	2.2%	$ 73.00	$ 73.00	$ 73.00	$ 73.00	$ 73.00	**$ 73.00**
GASTOS ADMINISTRATIVOS-UTILIDAD	10.7%	$ 360.00	$ 360.00	$ 360.00	$ 360.00	$ 360.00	**$ 360.00**
SUBTOTAL	100%	**$ 2,660.00**	**$ 2,888.00**	**$ 3,030.00**	**$ 3,373.00**	**$ 3,659.00**	**$ 3,354.00**

COMPLEMENTO PRERADO EN SITIO ZONA SUR

COMPONENTES	PORCENTAJE	PRE ESCOLAR	GRADO 1,2,3	GRADO 4, 5	SECUNDARIA	MEDIA	VALOR RACIÓN
ALIMENTOS	61.2%	$ 1,473.81	$ 1,701.67	$ 1,843.57	$ 2,186.17	$ 2,472.56	**$ 2,167.00**
RECURSO HUMANO	12.9%	$ 455.00	$ 455.00	$ 455.00	$ 455.00	$ 455.00	**$ 455.00**
COMBUSTIBLE	4.9%	$ 174.00	$ 174.00	$ 174.00	$ 174.00	$ 174.00	**$ 174.00**
DOTACION PERSONAL	1.0%	$ 35.00	$ 35.00	$ 35.00	$ 35.00	$ 35.00	**$ 35.00**
TRANSPORTE	6.5%	$ 230.00	$ 230.00	$ 230.00	$ 230.00	$ 230.00	**$ 230.00**
SANEAMIENTO	2.8%	$ 98.00	$ 98.00	$ 98.00	$ 98.00	$ 98.00	**$ 98.00**
GASTOS ADMINISTRATIVOS-UTILIDAD	10.7%	$ 379.00	$ 379.00	$ 379.00	$ 379.00	$ 379.00	**$ 379.00**
SUBTOTAL	100%	**$ 2,844.81**	**$ 3,072.67**	**$ 3,214.57**	**$ 3,557.17**	**$ 3,843.56**	**$ 3,538.00**

COMPLEMENTO ALIMENTARIO POBLACIÓN INDIGENA ZONAS CENTRO, NORTE, ORIENTE, SUR Y MACIZO

COMPONENTES	PORCENTAJE	GRUPO DE 9 A 13 AÑOS
ALIMENTOS	52.5%	$ 2,120.00
RECURSO HUMANO	17.8%	$ 719.00
COMBUSTIBLE	4.7%	$ 191.00
DOTACION PERSONAL	1.2%	$ 50.00
TRANSPORTE	10.0%	$ 404.00
SANEAMIENTO	3.0%	$ 120.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS-UTILIDAD	10.7%	$ 432.00
SUBTOTAL	100%	$ 4,036.00

COMPLEMENTO ALIMENTARIO POBLACION INDIGENA ZONA COSTA

COMPONENTES	PORCENTAJE	GRUPO DE 9 A 13 AÑOS
ALIMENTOS	51.8%	$ 2,222.00
RECURSO HUMANO	16.8%	$ 719.00
COMBUSTIBLE	4.9%	$ 208.00
DOTACION PERSONAL	1.4%	$ 60.00
TRANSPORTE	11.4%	$ 490.00
SANEAMIENTO	3.0%	$ 130.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS-UTILIDAD	10.7%	$ 459.00
SUBTOTAL	100%	$ 4,288.00

COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO ZONA CENTRO, SUR, NORTE Y MACIZO

COMPONENTES	PORCENTAJE	PRE ESCOLAR	GRADO 1,2,3	GRADO 4, 5	SECUNDARIA	MEDIA	VALOR RACIÓN
ALIMENTOS	68.7%	$ 2,349.00	$ 2,439.00	$ 2,862.00	$ 3,387.00	$ 3,919.00	$ 3,653.00
RECURSO HUMANO	11.7%	$ 492.00	$ 492.00	$ 492.00	$ 492.00	$ 492.00	$ 624.00
COMBUSTIBLE	3.6%	$ 190.00	$ 190.00	$ 190.00	$ 190.00	$ 190.00	$ 190.00
DOTACION PERSONAL	0.9%	$ 50.00	$ 50.00	$ 50.00	$ 50.00	$ 50.00	$ 50.00
TRANSPORTE	4.1%	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00	$ 220.00
SANEAMIENTO	1.8%	$ 95.00	$ 95.00	$ 95.00	$ 95.00	$ 95.00	$ 95.00
GASTOS ADMINISTRATIVOS-UTILIDAD	9.1%	$ 483.00	$ 483.00	$ 483.00	$ 483.00	$ 483.00	$ 483.00
SUBTOTAL	100%	$ 3,879.11	$ 3,969.56	$ 4,392.64	$ 4,917.29	$ 5,449.08	$ 5,315.00

COMPLEMENTO TIPO ALMUERZO ZONA COSTA

COMPONENTES	PORCENTAJE	PRE ESCOLAR	GRADO 1,2,3	GRADO 4, 5	SECUNDARIA	MEDIA	VALOR RACIÓN
ALIMENTOS	67.1%	$ 2,511.70	$ 2,606.92	$ 3,049.35	$ 3,601.47	$ 4,173.35	**$ 3,887.00**
RECURSO HUMANO	10.8%	$ 247.00	$ 247.00	$ 247.00	$ 247.00	$ 247.00	**$ 624.00**
COMBUSTIBLE	4.5%	$ 260.00	$ 260.00	$ 260.00	$ 260.00	$ 260.00	**$ 260.00**
DOTACION PERSONAL	1.6%	$ 95.00	$ 95.00	$ 95.00	$ 95.00	$ 95.00	**$ 95.00**
TRANSPORTE	5.0%	$ 290.00	$ 290.00	$ 290.00	$ 290.00	$ 290.00	**$ 290.00**
SANEAMIENTO	1.9%	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	$ 110.00	**$ 110.00**
GASTOS ADMINISTRATIVOS-UTILIDAD	9.1%	$ 526.00	$ 526.00	$ 526.00	$ 526.00	$ 526.00	**$ 526.00**
SUBTOTAL	100%	**$ 4,039.70**	**$ 4,134.92**	**$ 4,577.35**	**$ 5,129.47**	**$ 5,701.35**	**$ 5,792.00**

Entregables: Teniendo en cuenta los cuadros anteriores y que forman parte del análisis de costos de la ración por zona se obtiene los días de ejecución y las raciones proyectadas a entregar a partir de los recursos proyectados para la estructuración del presente proyecto que se resume en el siguiente cuadro:

ZONA	POBLACIÓN	MODALIDAD	Cupos	Valor individual	Plazo en días	Subtotal	RACIONES
CENTRO	MAYORITARIA	COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO Y/O, INDUSTRIALIZADA, Y/O COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA	17,378	$ 3,424	62	$ 3,689,140,864	1,077,436
COSTA	MAYORITARIA		9,738	$ 3,803	62	$ 2,296,084,068	603,756
MACIZO	MAYORITARIA		9,036	$ 3,662	62	$ 2,051,569,584	560,232
NORTE	MAYORITARIA		28,104	$ 3,354	62	$ 5,844,170,592	1,742,448
SUR	MAYORITARIA		17,105	$ 3,538	62	$ 3,752,084,380	1,060,510
CENTRO, NORTE, ORIENTE, SUR, MACIZO	INDIGENA	COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO	60,778	$ 4,036	68	$ 16,682,195,628	4,132,904
COSTA	INDIGENA		2,020	$ 4,288	69	$ 597,661,440	139,380
CENTRO, NORTE, ORIENTE, SUR, MACIZO	MAYORITARIA	ALMUERZO JORNADA UNICA	12,267	$ 5,315	62	$ 4,042,344,510	760,554
COSTA	MAYORITARIA		1,486	$ 5,792	62	$ 533,628,544	92,132
CENTRO, NORTE, ORIENTE, SUR, MACIZO	INDIGENA		2,065	$ 5,289	68	$ 742,681,380	140,420
TOTALES:			**159,977**			**$ 40,231,560,990**	**10,309,772**

Responsables: El programa de Alimentación Escolar-PAE al ser una Estrategia de Acceso y Permanencia está bajo la responsabilidad de la Secretaría de Educación y Cultura del Cauca y que de acuerdo a los lineamientos Técnicos del programa debe conformar un equipo de trabajo para el programa de alimentación encargado de las etapas de planeación y ejecución del programa que lo lidera una profesional universitaria de planta de la entidad apoyada en un equipo de apoyo a la supervisión como se describe en la siguiente actividad.

12.1.2. Actividad 1.2

Descripción de la Actividad: Seguimiento, Monitoreo y control mediante la contratación de profesionales para la conformación del equipo PAE y apoyo a la supervisión a la ejecución del proyecto

Recursos necesarios.

Para dar cumplimiento a los objetivos del programa la entidad territorial deberá cumplir entre otras funciones las siguientes para poder implementar acciones de seguimiento, monitoreo y control a la ejecución del programa:

- Garantizar la conformación del equipo PAE para la planeación y ejecución del Programa, el cual deberá estar conformado con mínimo los siguientes profesionales: profesional en Nutrición y Dietética, profesional en Ingeniería de Alimentos o Químico de Alimentos, profesional en áreas de las ciencias sociales o humanas, profesional en ciencias económicas o afines y profesional en derecho: quienes tendrán funciones relacionadas con el diseño o aprobación de ciclos de menús en el caso del profesional en Nutrición y Dietética: así como funciones de planeación, verificación de las condiciones de operación, reporte de información que se solicite y demás que considere pertinente la Entidad Territorial.

- Coordinar la ejecución del PAE conforme con los lineamientos, estándares y condiciones mínimas señaladas en este acto administrativo: para el efecto debe:

 a. Coordinar la ejecución de los recursos de las diferentes fuentes de financiación para el PAE, cuando haya cofinanciación, bajo el esquema de bolsa común.
 b. Adelantar los procesos de contratación, cuando a ello haya lugar, para ejecutar en forma oportuna el PAE, ordenar el gasto y el pago de los mismos.
 c. Garantizar la prestación del servicio de alimentación desde el primer día del calendario escolar y hasta la finalización del mismo en cada vigencia.
 d. Designar la supervisión, y en caso de ser necesario, adelantar el proceso de contratación de la interventoría, para el adecuado seguimiento y verificación de la ejecución de los contratos: así como adoptar las acciones y medidas que le otorga la ley como contratante y ordenador del gasto, para garantizar el adecuado y oportuno cumplimiento de los mismos.

Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda y que para el caso del Programa de Alimentación Escolar-PAE se ha definido aplicar la figura de la supervisión dentro de la ruta de seguimiento, monitoreo y control y que consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto de los contratos que se deberán suscribir para la implementación del programa. Para la supervisión, la Entidad ha establecido contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que dentro de la ruta de seguimiento se han priorizado, según lo anterior se han definido los siguientes perfiles para la conformación del equipo de seguimiento:

Equipo PAE:

De conformidad con lo establecido la Resolución 335 del 23 de diciembre de 2021, es función de la Entidad Territorial Certificadas "Garantizar la conformación del equipo PAE para la planeación y ejecución del Programa, el cual deberá estar conformado con mínimo los siguientes profesionales: profesional en Nutrición y Dietética, profesional en Ingeniería de Alimentos, Químico de Alimentos o Ingeniero Agroindustrial, profesional en microbiología y que formaran parte del eje de Calidad e Inocuidad y Alimentación saludable; profesional en derecho o ciencias políticas o afines y que formaran parte del eje de transparencia, para el eje de cobertura el perfil profesional se debe orientar a la experiencia en manejo de bases de datos y sistemas de información; en el eje territorial el perfil profesional será preferentemente en las áreas de las Ciencias sociales o Humanas y para el eje de financiación profesionales en ciencias económicas o afines y los demás que se consideren pertinentes por la entidad y que se pueden modificar en el marco de la autonomía administrativa, profesionales que al ser vinculados apoyaran y/o desarrollarán las actividades en las diferentes etapas de planeación, inicio, ejecución de la operación del PAE, cierre y liquidación de los contratos.

Con el fin de realizar el seguimiento, monitoreó y control al programa de alimentación escolar PAE y dar cumplimiento a lo previsto en el Decreto 1852 de 2015, que ordena: "Artículo 2.3.10.4.3. Funciones de las entidades territoriales. (...) No. 10 literal d) Designar la supervisión, y en caso necesario la interventoría técnica, en los contratos que suscriba, para el adecuado seguimiento y verificación de su ejecución, así como adoptar las acciones y medidas que le otorga la Ley como contratante y ordenador del gasto para garantizar el adecuado y oportuno cumplimiento de los mismos, del programa y de los lineamientos, condiciones y estándares del Ministerio de Educación Nacional para el PAE, en su jurisdicción. (...) 15. Apoyar el seguimiento y control sobre la adecuada ejecución del programa en el municipio."; y el Anexo Técnico Administrativo y Financiero de la Resolución 335 de 2021 en su numeral 3.1.6 Planeación de Conformación del equipo PAE para la siguiente vigencia.

- **TECNÓLOGO EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN DOCUMENTAL, GESTIÓN EMPRESARIAL, ARCHIVO O AFINES.**

TECNÓLOGO EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN DOCUMENTAL, GESTIÓN EMPRESARIAL, ARCHIVO O AFINES.	
Cantidad	Uno (1)
Perfil:	Tecnólogo en áreas administrativas, gestión documental, gestión empresarial, archivo o afines.
Experiencia	Tres (3) años de experiencia laboral
OBJETO:	Prestar servicios de apoyo a la gestión, en el marco del Proyecto denominado: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2024 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

ACTIVIDADES GENERALES:

1) Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato.
2) Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados.
3) Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al sistema general de riesgos laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.
4) Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.
5) Constituir las pólizas exigidas por la entidad.
6) Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
7) Entregar debidamente organizado el archivo generado en el desarrollo del contrato, aplicando la norma general de archivística.
8) Conocer y aplicar en el desarrollo de sus actividades los lineamientos técnicos, administrativos y estándares del programa otorgados por el Ministerio de Educación Nacional, además de las normas, resoluciones y demás documentos que emitan las autoridades correspondientes.
9) Conocer y aplicar en el desarrollo de sus actividades los lineamientos que al interior de la entidad se emitan para el cumplimiento de las diferentes actividades y procesos.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PRODUCTOS

ACTIVIDAD	PRODUCTO
1- Llevar el respectivo control y seguimiento al sistema de atención al ciudadano SAC, aplicando los lineamientos que la entidad o el MEN emita al respecto; al ser el administrador de la plataforma, el operador deberá generar los reportes de alerta al interior de la oficina para optimizar los tiempos de respuesta. Para el trámite de la última cuenta deben estar finalizados todos los requerimientos asignados en el SAC.	Dependerá de los tramites que se registren a través del sistema de atención al ciudadano SAC
2.- Recibir, orientar y direccionar a los usuarios y comunidad que requiera la atención telefónica, correo electrónico y/o los mecanismos de comunicación que fije la entidad para brindar la información relacionada con el programa.	Dependerá del número de usuarios y/o peticiones por atender en la oficina
3..-Recibir, tramitar, organizar, direccionar y llevar un seguimiento de las comunicaciones oficiales, los informes de ejecución que presenten los operadores y demás documentos que se surtan en la implementación y ejecución del programa tanto en la recepción como en la salida de los mismos dando cumplimiento a los lineamientos del sistema de gestión documental de la entidad, el programa y las normas aplicables para cada vigencia de la ejecución del programa	Dependerá del número de comunicaciones oficiales que se tramiten en la oficina

4.- Liderar todas aquellas actividades necesarias para el proceso de organización de documentos separados por temáticas o en función de quien los origino, con el propósito que se puedan conformar los respectivos expedientes, cumpliendo con todos los parámetros archivísticos definidos para el efecto como son la clasificación, ordenación y la descripción del inventario documental, para la preservación de la memoria institucional y que permite la optimización de las funciones y la garantía de la transparencia de la gestión pública.	Dependerá del número documentos generados, como informes, oficios y expedientes conformados.
5.- Apoyar en la logística previa, en el momento y posterior de eventos, mesas, comités y reuniones al interior del equipo, con la entidad y con otros actores externos como entidades, docentes, directivos docentes, operadores y comunidad en general, del programa PAE.	Dependerá del número de eventos, mesas, comités y reuniones se realicen para el programa PAE
6.- Apoyar a la oficina del programa PAE en la producción de documentos que se requieran como peticiones, respuestas, informes requeridos por las diferentes áreas, dependencias, entes de control y demás actores involucrados en la implementación del programa en cumplimiento de las funciones y responsabilidades que asignan los lineamientos técnicos del programa PAE, las normativas del archivo general de la nación y la entidad, teniendo como insumo y soportes la documentación producida en la ejecución del programa	Dependerá del número de documentos que se produzcan
7.- Brindar asistencia técnica en el manejo y organización documental de documentos que ingresen y salgan de la oficina del programa, y el control, manejo y custodia de la documentación física y digital que se generen en la implementación del programa durante cada periodo de ejecución dando cumplimiento a los lineamientos del sistema de gestión documental y las normas aplicables.	Dependerá del número de actividades relacionadas con la ejecución contractual en la implementación del programa.
8.- Las demás actividades asignadas que se encuentren relacionadas con el objeto contractual y la implementación del programa.	Dependerá del número de actividades que para el efecto realice la oficina

- **TECNICO EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN DOCUMENTAL, GESTIÓN EMPRESARIAL, ARCHIVO O AFINES**

TÉCNICO EN ÁREAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN DOCUMENTAL, GESTIÓN EMPRESARIAL, ARCHIVO O AFINES.	
Cantidad	Uno (1)
Perfil:	Técnico en áreas administrativas, gestión documental, gestión empresarial, archivo o afines.
Experiencia	Un (1) año de experiencia laboral
OBJETO:	Prestar servicios de apoyo a la gestión, en el marco del Proyecto denominado: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2024 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

ACTIVIDADES GENERALES:

1) Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato.
2) Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados.
3) Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al sistema general de riesgos laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.
4) Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.
5) Constituir las pólizas exigidas por la entidad.
6) Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
7) Entregar debidamente organizado el archivo generado en el desarrollo del contrato, aplicando la norma general de archivística.
8) Conocer y aplicar en el desarrollo de sus actividades los lineamientos técnicos, administrativos y estándares del programa otorgados por el Ministerio de Educación Nacional, además de las normas, resoluciones y demás documentos que emitan las autoridades correspondientes.
9) Conocer y aplicar en el desarrollo de sus actividades los lineamientos que al interior de la entidad se emitan para el cumplimiento de las diferentes actividades y procesos.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PRODUCTOS

ACTIVIDAD	PRODUCTO
1.- Recibir, orientar y direccionar a los usuarios y comunidad que requiera la atención telefónica, correo electrónico y/o los mecanismos de comunicación que fije la entidad para brindar la información relacionada con el programa.	Dependerá del número de usuarios y/o peticiones por atender en la oficina
2..-Recibir, tramitar, organizar, direccionar y llevar un seguimiento de las comunicaciones oficiales, los informes de ejecución que presenten los operadores y demás documentos que se surtan en la implementación y ejecución del programa tanto en la recepción como en la salida de los mismos dando cumplimiento a los lineamientos del sistema de gestión documental de la entidad, el programa y las normas aplicables	Dependerá del número de comunicaciones oficiales que se tramiten en la oficina
3.- Apoyar todas aquellas actividades necesarias para el proceso de organización de documentos separados por temáticas o en función de quien los origino, con el propósito que se puedan conformar los respectivos expedientes, cumpliendo con todos los parámetros archivísticos definidos para el efecto como son la clasificación, ordenación y la descripción del inventario documental, para la preservación de la memoria institucional y que permite la optimización de las funciones y la garantía de la transparencia de la gestión pública.	Dependerá del número documentos generados, como informes, oficios y expedientes conformados.
4.- Apoyar en la logística previa, en el momento y posterior de eventos, mesas, comités y reuniones al interior del equipo, con la entidad y con otros actores externos como entidades, docentes, directivos docentes, operadores y comunidad en general, del programa PAE.	Dependerá del número de eventos, mesas, comités y reuniones se realicen para el programa PAE
5. Apoyar la respuesta a solitudes de entes de control y demás actores del programa para la digitalización de documentos y demás soportes que se requieran para brindar una respuesta oportuna las peticiones recibidas.	Dependerá del número de solicitudes y/o peticiones por atender en la oficina.

6.- Brindar apoyo, en la asistencia técnica al manejo y organización documental de documentos que ingresen y salgan de la oficina del programa, y el control, manejo y custodia de la documentación física y digital que se generen en la implementación del programa durante cada periodo de ejecución dando cumplimiento a los lineamientos del sistema de gestión documental y las normas aplicables.	Dependerá del número de actividades relacionadas con la ejecución contractual en la implementación del programa.
7.- Las demás actividades asignadas que se encuentren relacionadas con el objeto contractual y la implementación del programa.	Dependerá del número de actividades que para el efecto realice la oficina

- **APOYO A LA COORDINACIÓN PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE**

APOYO A LA COORDINACIÓN EQUIPO PAE DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE	
Cantidad	Uno (1)
Perfil:	• Ingeniero de Alimentos con especialización en área administrativas, sociales y/o pedagógicas. • Estudios informales en formulación de proyectos e investigación de mínimo de 40 horas (cursos, seminarios y/o diplomados) y acreditación mínima (certificado, documento, etc.) de haber apoyado y/o formulado proyectos del Programa de Alimentación Escolar. Ingenierías: Para el ejercicio de las áreas correspondiente a las ingenierías, el artículo 5° de la Ley 73 de 1979, artículo 6° de la Ley 842 de 2003 y demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen, se debe acreditar que se encuentra matriculado o inscrito en el Registro Profesional del COPNIA que se acredita con la presentación de la tarjeta o certificado de inscripción para las áreas auxiliares de las ingenierías, adoptado para tal fin.
Experiencia	• Mínima de **10 años** contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional. • **Especifica de cinco (5) años:** Mínima de **tres (3) años** como coordinador y/o jefe del área técnica u operativa de un operador privado del Programa de Alimentación Escolar en los Departamentos de Valle del Cauca y/o Cauca (Dada la complejidad de la zona a contratar). • Mínima de **tres (3) años** con una entidad pública en el apoyo a la coordinación y/o apoyo técnico del Programa De Alimentación Escolar en los Departamentos de Valle del Cauca y/o Cauca (Dada la complejidad de la zona a contratar). • Demostrar que ha formulado y viabilizado proyectos bajo la plataforma MGA
OBJETO:	Prestar servicios de apoyo a la coordinación en el marco del Proyecto denominado: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2024 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"
ACTIVIDADES GENERALES: 1) Cumplir las normas legales vigentes, frente al sistema de seguridad social y parafiscal en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial la afiliación al Sistema General De Riesgos Laborales. 2) El contratista deberá pagar todos los impuestos, derechos, tasas, impuestos nacionales y Departamentales y las contribuciones que se causen en el desarrollo y ejecución del contrato o con base en el mismo. 3) El contratista que conservará su autonomía deberá cumplir a entera satisfacción con el objeto del contrato de acuerdo con los requerimientos y condiciones técnicas exigidas por la entidad en los estudios previos, en la invitación, en la propuesta presentada y aceptada. 4) Constituir en debida forma la garantía única según las condiciones establecidas por el Departamento del Cauca y fijadas en el contrato. 5) Presentar propuestas y planes tendientes a mejorar el programa de alimentación escolar en el Departamento del Cauca.	

6) Informar oportunamente al supervisor del contrato, de cualquier situación que puede afectar la correcta ejecución del mismo.	
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PRODUCTOS	
ACTIVIDAD	**PRODUCTO**
1.-Apoyar y Coordinar la formulación y ajustes de los proyectos requeridos para implementación del programa, garantizando la confluencia de las diferentes fuentes de financiación para la ejecución del Programa de Alimentación Escolar.	Dependerá del número de actividades relacionadas con la implementación del programa
2.-Apoyar a la líder del programa, el equipo PAE, la supervisión y los profesionales de apoyo en la coordinación de las actividades de planeación, implementación y ejecución del Programa de Alimentación Escolar en los 41 municipios no certificados el Departamento del Cauca, aplicando la ruta de seguimiento, monitoreo y control definida para el programa, conforme a las orientaciones de los lineamientos técnicos establecidos en la Resolución No. 335 de 2021 y Resolución No. 18858 de 2018 para la atención con enfoque diferencial de la población indígena y aquellas que las modifiquen, sustituyan y adicionen.	Dependerá del número de actividades relacionadas con la implementación del programa.
3.-Trabajar de manera coordinada con la Oficina de Cobertura educativa para la verificación del registro en el SIMAT de la estrategia de Alimentación Escolar con el número de cupos y las Instituciones Educativas priorizadas, de acuerdo con los criterios de priorización establecidos en los lineamientos PAE.	Dependerá del número de actividades relacionadas con la implementación del programa
4.- Aplicar y cumplir los criterios de priorización, focalización y consolidar la información, generando los reportes correspondientes para la entrega a los operadores ejecutores del programa, el equipo PAE y la supervisión, así mismo como el reporte de novedades al área de cobertura en la atención del programa.	Dependerá del número de actividades relacionadas con la implementación del programa
5.-Apoyar y/o realizar los documentos técnicos previos requeridos para adelantar los procesos de contratación, para ejecutar en forma oportuna el Programa de Alimentación Escolar en los 41 municipios no certificados del Departamento del Cauca.	Dependerá del número de actividades relacionadas con la implementación del programa
6.-Apoyar y/o dar respuesta oportuna a los requerimientos efectuados por los entes de control, la Unidad de Alimentación Escolar y demás actores del programa en el marco de la planeación, implementación y ejecución del Programa de Alimentación escolar en los 41 municipios no certificados del Departamento del Cauca.	Dependerá del número de actividades relacionadas con la implementación del programa
7.- Llevar el respectivo control y seguimiento al sistema de atención al ciudadano SAC, dando aplicabilidad al marco jurídico pertinente frente al trámite y respuesta de peticiones y los lineamientos que la entidad emita al respecto. Para el trámite de la última cuenta deben estar finalizados todos los requerimientos asignados en el SAC.	Dependerá de los tramites que se registren a través del sistema de atención al ciudadano SAC
8.- Presentar periódicamente y cuando sea requerido por el Secretario de Educación y/o la líder del programa , los informes relacionados con la planeación, implementación, ejecución y seguimiento al Programa de Alimentación Escolar conforme a las actividades asignadas..	Dependerá del número de actividades relacionadas con la implementación del programa
9.-Brindar asistencia técnica a los municipios no certificados, operadores, el equipo PAE, profesionales de apoyo a la supervisión y demás actores para la implementación y ejecución del programa.	Dependerá del número de actividades relacionadas con la implementación del programa

10.- Participar en las capacitaciones, reuniones, talleres, asistencias técnicas y demás actividades relacionadas que sean programadas por la Unidad de alimentación Escolar, la entidad y demás actores para la implementación, seguimiento y ejecución del programa	Dependerá del número de actividades relacionadas con la implementación del programa
11.- Las demás que se encuentren dentro de la órbita del objeto contractual	Dependerá del número de actividades adicionales dentro del objeto contractual.

- **INGENIERO DE ALIMENTOS EQUIPO PAE EJE DE CALIDAD E INOCUIDAD**

INGENIERO DE ALIMENTOS EQUIPO PAE PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE	
Cantidad	Uno (1)
Perfil:	• Profesional con título y tarjeta profesional cuando así lo exija la norma, en ingeniería de alimento. Ingenierías: Para el ejercicio de las áreas correspondiente a las ingenierías, el artículo 5° de la Ley 73 de 1979, artículo 6° de la Ley 842 de 2003 y demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen, se debe acreditar que se encuentra matriculado o inscrito en el Registro Profesional del COPNIA que se acredita con la presentación de la tarjeta o certificado de inscripción para las áreas auxiliares de las ingenierías, adoptado para tal fin.
Experiencia	Cuatro (4) años de experiencia profesional certificada a partir de la expedición de la tarjeta profesional en los casos establecidos por la ley, en temas relacionados con servicios de alimentación y/o suministro de alimentos y/o Programas de Alimentación.
OBJETO:	Prestar sus servicios profesionales como ingeniero de alimentos, en el marco del Proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2024 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA"

ACTIVIDADES GENERALES:

1) Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato.
2) Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados.
3) Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al sistema general de riesgos laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.
4) Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.
5) Constituir las pólizas exigidas por la entidad.
6) Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
7) Entregar debidamente organizado el archivo generado en el desarrollo del contrato, aplicando la norma general de archivística.
8) Conocer y aplicar en el desarrollo de sus actividades los lineamientos técnicos, administrativos y estándares del programa otorgados por el Ministerio de Educación Nacional, además de las normas, resoluciones y demás documentos que emitan las autoridades correspondientes.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PRODUCTOS	
ACTIVIDAD	**PRODUCTO**
1.- Apoyar en la proyección y organización de documentos previos, estudios de costos, estudios previos e informes para la planeación y operación del programa de alimentación escolar PAE	Dependerá de los documentos que dentro de la planeación se requieran
2.- Apoyar en la parte técnica propia de su área y perfil, elaborando, diseñando o construyendo anexos, formatos, instructivos, planes y programas, de acuerdo a las directrices de los lineamientos técnico	Dependerá de los documentos que dentro de la planeación se requieran

administrativos PAE, para su aplicación e implementación en el Programa de Alimentación Escolar PAE conforme a la ruta de seguimiento, monitoreo y control y que permitan evidenciar y verificar el cumplimiento del objetivo del programa, las obligaciones de los operadores.	
3.- Apoyar desde el eje de calidad y en coordinación con el eje de transparencia la implementación y seguimiento de los instrumentos de monitoreo, seguimiento y control del programa de alimentación escolar PAE que permita evidenciar la constitución y ejercicio de los CAE y Comités Veedores de PAE .	Dependerá del número de instrumentos que se implemente para el seguimiento del PAE
4.- Apoyar en la logística previa, en el momento y posterior de eventos, mesas, comités y reuniones con docentes, directivos docentes, operadores y comunidad, dentro de la gestión social del PAE, levantando las actas y llevando los respectivos seguimientos.	Dependerá del número de eventos, mesas, comités y reuniones se realicen para el programa de alimentación escolar PAE
5.- Apoyar en actualizar y consolidar los directorios de los diferentes actores del programa de alimentación escolar PAE	Dependerá del número de directorios que se implemente para el seguimiento del PAE
6.- Apoyar en la proyección de oficios, documentos de trámite, informes y respuesta a PQR de la oficina del programa de alimentación escolar PAE y responder los que le sean asignados.	Dependerá del número de documentos que se proyecte del programa de alimentación escolar PAE
7.- Llevar el respectivo control y seguimiento al sistema de atención al ciudadano SAC, dando aplicabilidad al marco jurídico pertinente frente al trámite y respuesta de peticiones y los lineamientos que la entidad emita al respecto. Para el trámite de la última cuenta deben estar finalizados todos los requerimientos asignados en el SAC. Dar cumplimiento al manejo documental del archivo en cumplimiento de la normatividad y lo establecido por la entidad.	Dependerá de los tramites que se registren a través del sistema de atención al ciudadano SAC
8.- Apoyar a la líder del programa en la elaboración de informes solicitados por la UAPA, los entes de control, la entidad, los entes de control y demás actores en cumplimiento de los lineamientos técnicos, las responsabilidad de la entidad frente a la ejecución del PAE	Dependerá del número de actividades que para el efecto realice la supervisión y coordinación del programa de alimentación escolar PAE
9.- Apoyar la consolidación de la información de la ejecución del programa que se requiera para cumplir con los requerimientos de información y objetivos misionales de la entidad y del PAE	Dependerá de los documentos que dentro de la planeación se requieran
10.- Mantener informada a la entidad, coordinación y/o supervisión, de cualquier situación que afecte la normal ejecución del PAE, formulando alternativas de solución a las dificultades presentadas.	Dependerá del número de informes presentados
11.- Brindar acompañamiento y asistencia técnica a los actores del programa de alimentación escolar PAE	Dependerá del número de acompañamientos y asistencias técnicas brindadas
12.- Las demás que se encuentren dentro de la órbita del objeto contractual.	Dependerá del número de actividades adicionales dentro del objeto contractual

- **NUTRICIONISTA EQUIPO PAE EJE DE CALIDAD E INOCUIDAD Y ALIMENTACIÓN SALUDABLE Y SOSTENIBLE**

NUTRICIONISTA EQUPO PAE PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE	
Cantidad	Uno (1)

Perfil:	Profesional con título y tarjeta profesional cuando así lo exija la norma, nutricionista dietista. **Nutrición y dietética:** De conformidad con lo dispuesto en la Ley 73 de 1979, para el ejercicio de la profesión de nutrición se requiere haber obtenido el título de nutricionista por una universidad reconocida por el estado y que funcione o haya funcionado legalmente en el país, además de la correspondiente inscripción ante la Comisión de Ejercicio Profesional de Nutrición y Dietética que lo avalara con la expedición de la correspondiente Matricula Profesional
Experiencia	Dos (2) años de experiencia profesional en el manejo del programa de alimentación escolar PAE.
OBJETO:	Prestar sus servicios profesionales como Nutricionista Dietista, en el marco del Proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2024 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

ACTIVIDADES GENERALES:

1) Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato.
2) Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados.
3) Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al sistema general de riesgos laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.
4) Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.
5) Constituir las pólizas exigidas por la entidad.
6) Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
7) Entregar debidamente organizado el archivo generado en el desarrollo del contrato, aplicando la norma general de archivística.
8) Conocer y aplicar en el desarrollo de sus actividades los lineamientos técnicos, administrativos y estándares del programa otorgados por el Ministerio de Educación Nacional, además de las normas, resoluciones y demás documentos que emitan las autoridades correspondientes.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PRODUCTOS

ACTIVIDAD	PRODUCTO
1.- Apoyar como nutricionista en la parte técnica propia de su área y perfil elaborando y suscribiendo los ciclos de menús con su respectiva planeación, análisis nutricional, guía de preparación y lista de intercambio, de acuerdo a las directrices de los lineamientos técnico administrativos PAE.UAPA por tipo, modalidad, grado escolar y/o grupo de edad , para su aplicación e implementación en el Programa de Alimentación Escolar PAE.	Dependerá de la minuta patrón de los Lineamientos Técnico los ciclos de menús con su respectiva planeación, análisis nutricional, guía de preparación y lista de intercambio, por tipo, modalidad y grupo de edad, a implementar por la ETC Cauca
2.- Revisar y responder a las solicitudes de modificaciones que presenten los operadores a los ciclos de menús, planeación, análisis nutricional y guía de preparación, elaborando el respectivo informe y emitiendo el concepto técnico respectivo, de acuerdo a las directrices de los lineamientos técnico para su aplicación e implementación en el Programa de Alimentación Escolar PAE	Dependerá de las solicitudes que la entidad reciba por parte de los operadores y en el desarrollo del proceso de concertación con las autoridades indígenas
3.- Dar respuesta y llevar un control a la solicitud de intercambios que realicen los operadores durante la ejecución del programa garantizando que se dé cumplimiento a los lineamientos técnicos el anexo técnico que forma parte integral del contrato cuanto al número de intercambios permitidos según lista de intercambios	Dependerá de las solicitudes que la entidad reciba por parte de los operadores.
3.- Apoyar a la entidad para el programa de alimentación escolar PAE brindando asistencia y acompañamiento en la parte técnica propia de su área y perfil en las etapas precontractuales, contractuales y de ejecución para garantizar la atención de la	Dependerá de los documentos y actividades que dentro de la etapas pre contractual y contractual se requieran

población mayoritaria y de enfoque diferencial en el marco de los lineamientos técnicos.	
4. Apoyar a la entidad en actividades de Información, educación y comunicación para facilitar la adopción voluntaria de conductas alimentarias y otros comportamientos relacionados con la alimentación y la nutrición saludable y sostenible.	Dependerá del número de actividades asociadas a la IEC en nutrición y alimentación saludable y sostenible.
5.- Mantener informada a la entidad, coordinación y/o supervisión, de cualquier situación que afecte la normal ejecución del PAE, formulando alternativas de solución a las dificultades presentadas.	Dependerá del número de informes presentados
6.- Apoyar desde la parte técnica propia de su área y perfil en la proyección de conceptos, oficios, documentos de trámite, informes y respuesta a PQR de la oficina del programa de alimentación escolar PAE y responder los que le sean asignados.	Dependerá del número de documentos que se proyecte del programa de alimentación escolar PAE
7.- Llevar el respectivo control y seguimiento al sistema de atención al ciudadano SAC, dando aplicabilidad al marco jurídico pertinente frente al trámite y respuesta de peticiones y los lineamientos que la entidad emita al respecto. Para el trámite de la última cuenta deben estar finalizados todos los requerimientos asignados en el SAC. Dar cumplimiento al manejo documental del archivo en cumplimiento de la normatividad y lo establecido por la entidad.	Dependerá de los tramites que se registren a través del sistema de atención al ciudadano SAC
8.-Brindar asistencia técnica a los actores del programa y a los municipios no certificados en la implementación del programa	Dependerá del número de asistencias solicitadas o programadas.
9.- Retroalimentar al equipo del programa de alimentación escolar PAE y la UAPA mediante la socialización de experiencias en la operación	Dependerá del número de actividades que para el efecto realice la supervisión y coordinación del programa de alimentación escolar PAE
10.- Las demás que se encuentren dentro de la órbita del objeto contractual.	Dependerá del número de actividades adicionales dentro del objeto contractual

- **CONTADOR PÚBLICO EQUIPO PAE EJE DE FINACIACIÓN**

CONTADOR EQUPO PAE PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE	
Cantidad	Uno (1)
Perfil:	Profesional con título y tarjeta profesional cuando así lo exija la norma, contador público. **Contaduría Pública:** De conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 43 de 1990, el contratista debe acreditar que se encuentra inscrito como contador público, para lo cual aportará copia del diploma y de la Tarjeta Profesional.
Experiencia	Un (01) año de experiencia profesional.
OBJETO:	Prestar sus servicios profesionales como contador público, en el marco del Proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2024 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".
ACTIVIDADES GENERALES: 1) Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato. 2) Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados. 3) Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al sistema general de riesgos laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas. 4) Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado. 5) Constituir las pólizas exigidas por la entidad.	

6) Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 7) Entregar debidamente organizado el archivo generado en el desarrollo del contrato, aplicando la norma general de archivística. 8) Conocer y aplicar en el desarrollo de sus actividades los lineamientos técnicos, administrativos y estándares del programa otorgados por el Ministerio de Educación Nacional, además de las normas, resoluciones y demás documentos que emitan las autoridades correspondientes.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PRODUCTOS	
ACTIVIDAD	**PRODUCTO**
1.- Llevar el respectivo monitoreo, seguimiento y control financiero de las diferentes fuentes de recursos (PGN, SGP, SGR y otros recursos) para la contratación e implementación del programa de alimentación escolar PAE	Dependerá de los contratos celebrados y la para la ejecución del PAE de la entidad territorial certificada
2.- Apoyar en la proyección y organización de documentos previos, estudios de costos, estudios previos e informes para la planeación y operación del programa de alimentación escolar PAE.	Dependerá de los documentos que dentro de la planeación se requieran
3..- Organizar, revisar y ejercer control de la contabilidad de los recursos de la bolsa común del programa PAE administrados por la ETC Cauca, certificaciones de ejecución financiera, rendimientos financieros y demás actividades asociadas a la ejecución de los recursos SGP transferidos por los municipios, así como todas aquellas actividades conexas con la naturaleza de la función profesional del contador público.	Dependerá de los documentos que dentro de la ejecución y seguimiento se requieran
4.- Realizar el trámite de cuentas y llevar el seguimiento de los pagos del programa PAE efectuados a los diferentes contratistas y operadores, proyectando los informes y documentos que se requieran	Dependerá de los tramites de cuentas que se registren para el programa PAE
5.- Realizar la consolidación y reporte de información de ejecución financiera ante la entidad, UApA, Ministerio de Hacienda CHIP, Plataforma Transferencias de Datos de la Contraloría y demás entes de control y otras entidades que lo requieran, elaborando el respectivo informe que evidencie el grado de cumplimiento, los hallazgos y dificultades presentadas	Dependerá del número de contratos y convenios celebrados por la entidad
6.- Hacer seguimiento al reporte del consolidado de hacienda CHIP de las 41 ETCNC y la ETC Cauca, brindando la asistencia técnica y apoyo que se requiera para mantener actualizado dicho reporte, elaborando el respectivo informe que evidencie el grado de cumplimiento, los hallazgos y dificultades presentadas.	Dependerá del número de contratos y convenios celebrados por la entidad
7.- Apoyar a la coordinación y supervisión en todas aquellas actividades asociadas al inicio, ejecución, liquidación y cierre de los contratos llevando un consolidado de la información de la ejecución financiera de los contratos	Dependerá del número de contratos y convenios celebrados por la entidad.
8.- Mantener informada a la entidad, coordinación y/o supervisión, de cualquier situación que afecte la normal ejecución del PAE, formulando alternativas de solución a las dificultades presentadas.	Dependerá del número de informes presentados
9.- Brindar acompañamiento y asistencia técnica a los actores del Programa, en la ejecución e implementación del PAE, especialmente de las competencias y funciones que establece la ley, los lineamientos técnicos –administrativo y las condiciones de operación que establezca la entidad.	Dependerá de los acompañamientos y asistencias que se programe o requiera
10.- Apoyar desde la parte técnica contable propia de su área y perfil en la proyección de oficios, documentos de trámite, informes y	Dependerá del número de documentos que se proyecte del programa de alimentación escolar PAE

respuesta a PQR de la oficina del programa de alimentación escolar PAE y responder los que le sean asignados.	
11.- Llevar el respectivo control y seguimiento al sistema de atención al ciudadano SAC, dando aplicabilidad al marco jurídico pertinente frente al trámite y respuesta de peticiones y los lineamientos que la entidad emita al respecto. Para el trámite de la última cuenta deben estar finalizados todos los requerimientos asignados en el SAC. Dar cumplimiento al manejo documental del archivo en cumplimiento de la normatividad y lo establecido por la entidad.	Dependerá de los tramites que se registren a través del sistema de atención al ciudadano SAC
12.- Retroalimentar al equipo del programa de alimentación escolar PAE mediante la socialización de experiencias en la operación	Dependerá del número de actividades que para el efecto realice la supervisión y coordinación del programa de alimentación escolar PAE
13.- Las demás que se encuentren dentro de la órbita del objeto contractual.	Dependerá del número de actividades adicionales dentro del objeto contractual

EQUIPO PAE COMPONENTE JURIDICO-EJE DE TRANSPARENCIA.

ABOGADO EQUIPO PAE PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE	
Cantidad	Uno (1)
Perfil:	Profesional con título y tarjeta profesional cuando así lo exija la norma, abogado. **Derecho:** De conformidad con lo establecido en los artículos 4, 5 y 6° de la Ley 196 de 1971 y demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen, para poder ejercer legalmente la abogacía el contratista debe acreditar que se encuentra inscrito en el registro nacional de abogados de la Rama Judicial, previamente haber obtenido el título correspondiente, para lo cual se acreditará con la presentación de la Tarjeta Profesional.
Experiencia	Un (01) año de experiencia profesional.
OBJETO:	Prestar sus servicios profesionales como abogado, en el marco del Proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2024 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".
ACTIVIDADES GENERALES: 1) Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato. 2) Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados. 3) Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al sistema general de riesgos laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas. 4) Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado. 5) Constituir las pólizas exigidas por la entidad. 6) Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 7) Entregar debidamente organizado el archivo generado en el desarrollo del contrato, aplicando la norma general de archivística. 8) Conocer y aplicar en el desarrollo de sus actividades los lineamientos técnicos, administrativos y estándares del programa otorgados por el Ministerio de Educación Nacional, además de las normas, resoluciones y demás documentos que emitan las autoridades correspondientes.	
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PRODUCTOS	
ACTIVIDAD	**PRODUCTO**
1.-Apoyar a la líder del programa en las etapas precontractual, contractual para garantizar la oportuna prestación del servicio del programa desde el inicio del calendarios escolar, la proyección de	Dependerá de los procesos licitatorios y procesos de contratación que se deben realizar.

documentos que se requieran para realizar modificaciones y/o adiciones a los contratos suscritos en la ejecución del programa y del personal del equipo PAE y de apoyo a al supervisión.	
2..- Llevar el respectivo monitoreo, seguimiento y control de la contratación efectuada por la entidad para el programa de alimentación escolar PAE en coordinación con el área financiera y técnica.	Dependerá de los contratos celebrados y la consolidación de la bolsa común para la atención de PAE de la entidad territorial certificada
3.- Apoyar la Consolidación de la bolsa común de recursos del programa de alimentación escolar PAE, mediante la suscripción de acuerdos o convenios y realizar el seguimiento, asistencia técnica y demás actividades pertinentes para el oportuno giro de los recursos SGP por parte de los municipios no certificados.	Dependerá del modelo y mecanismo de bolsa común a implementar
4.-Apoyar a la líder del programa en la verificación y reporte de información de la contratación del programa de aquellos municipios que en el ejercicio de la coordinación de bolsa común ejecutan directamente el programa de alimentación escolar con los recursos del SGP-Alimentación Escolar y recursos propios.	Dependerá del número de municipios que deciden realizar la ejecución del programa.
5.- Apoyar cuando sea requerido mediante visitas de verificación en campo del cumplimiento de la ejecución contractual en la operación del PAE, llevando el respectivo seguimiento conforme a la ruta de supervisión	Dependerá del número de visitas a realizar
6.- Apoyar en proyección de actas de liquidación e informes finales de los contratos y convenios celebrados por la entidad en todas las vigencias	Dependerá de los documentos que dentro de la planeación se requieran
7.- Apoyar en la logística previa, en el momento y posterior de eventos, mesas, comités y reuniones con docentes, directivos docentes, operadores y comunidad, dentro de la gestión social del PAE, levantando las actas y llevando los respectivos seguimientos.	Dependerá del número de eventos, mesas, comités y reuniones se realicen para el programa de alimentación escolar PAE
8.- Proyectar oficios, documentos de trámite, informes y respuesta a PQRS de la oficina del programa de alimentación escolar PAE y responder los que le sean asignados, llevando el respectivo control y seguimiento al sistema de atención al ciudadano SAC, dando aplicabilidad al marco jurídico pertinente frente al trámite y respuesta de peticiones y los lineamientos que la entidad emita al respecto. Para el trámite de la última cuenta deben estar finalizados todos los requerimientos asignados en el SAC. Dar cumplimiento al manejo documental del archivo en cumplimiento de la normatividad y lo establecido por la entidad.	Dependerá del número de documentos que se proyecte del programa de alimentación escolar PAE
9.- Apoyar en la elaboración de informes para la UApA, entes de control, autoridades, entidades y demás y elaborar los que le sean asignados.	Dependerá del número de actividades que para el efecto realice la supervisión y coordinación del programa de alimentación escolar PAE
10.- Mantener informada a la entidad, coordinación y/o supervisión, de cualquier situación que afecte la normal ejecución del PAE, formulando alternativas de solución a las dificultades presentadas.	Dependerá del número de informes presentados
11.- Brindar acompañamiento y asistencia técnica a los actores del programa de alimentación escolar PAE	Dependerá del número de acompañamientos y asistencias técnicas brindadas
12.- Mantener informada a la entidad, coordinación y/o supervisión, de cualquier situación que afecte la normal ejecución del PAE, formulando alternativas de solución a las dificultades presentadas.	Dependerá del número de informes presentados
13.- Brindar acompañamiento y asistencia técnica a los actores del programa de alimentación escolar PAE y los municipios no certificados.	Dependerá del número de acompañamientos y asistencias técnicas brindadas

14.- Las demás que se encuentren dentro de la órbita del objeto contractual.	Dependerá del número de actividades adicionales dentro del objeto contractual

PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN

- **APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE JURIDICO –EJE DE TRANSPARENCIA**

ABOGADO APOYO A LA SUPERVISIÓN PAE PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE	
Cantidad	Uno (1)
Perfil:	Profesional con título y tarjeta profesional cuando así lo exija la norma, abogado. **Derecho:** De conformidad con lo establecido en los artículos 4, 5 y 6° de la Ley 196 de 1971 y demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen, para poder ejercer legalmente la abogacía el contratista debe acreditar que se encuentra inscrito en el registro nacional de abogados de la Rama Judicial, previamente haber obtenido el título correspondiente, para lo cual se acreditará con la presentación de la Tarjeta Profesional.
Experiencia	Un (01) año de experiencia profesional.
OBJETO:	Prestar sus servicios profesionales como abogado, en el marco del Proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2024 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

ACTIVIDADES GENERALES:

9) Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato.
10) Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados.
11) Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al sistema general de riesgos laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.
12) Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.
13) Constituir las pólizas exigidas por la entidad.
14) Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
15) Entregar debidamente organizado el archivo generado en el desarrollo del contrato, aplicando la norma general de archivística.
16) Conocer y aplicar en el desarrollo de sus actividades los lineamientos técnicos, administrativos y estándares del programa otorgados por el Ministerio de Educación Nacional, además de las normas, resoluciones y demás documentos que emitan las autoridades correspondientes.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PRODUCTOS	
ACTIVIDAD	**PRODUCTO**
1.- Realizar el seguimiento en la constitución y ejercicio de los CAE y Comités Dinamizadores y Veedores de PAE de las 41 ET y ETC Cauca y brindar la asistencia técnica pertinente a los directivos docentes de los establecimientos educativos.	Dependerá del número de instrumentos que se implemente para el seguimiento del PAE
2.- Apoyar desde el eje de transferencia el seguimiento, consolidación y respuesta de las peticiones, quejas reclamos que lleguen al programa por parte de la comunidad educativa, comités de alimentación escolar y veedores del programa	Dependerá del número de oficios que sean remitidos al programa.
3.- Llevar control de los requerimientos realizados a los operadores en cumplimiento de las obligaciones contrato y lo establecido en el anexo técnico del programa y lo establecido el artículo 83, 84 y 86 de la ley 1474.dé 2011	Dependerá del número de requerimientos remitidos a los operadores.

4..- Apoyar desde el eje de transparencia, en la parte propia de su área y perfil, el seguimiento, monitoreo y control a la ejecución de los contratos o convenios celebrados para la implementación del programa de alimentación escolar PAE, en la revisión de informes periódicos de ejecución presentados por los operadores, realizando los respectivos informes que evidencien el grado de cumplimiento contractual y requerir o citar al operador cuando se presenten situaciones que afecten el objeto contractual apoyándose en los demás componentes para que sean subsanadas en los tiempos establecidos y así evitar que se ponga en riesgo la ejecución del programa	Dependerá del número de contratos y convenios celebrados por la entidad
5.- Apoyar cuando sea requerido mediante visitas de verificación en campo del cumplimiento de la ejecución contractual en la operación del PAE, llevando el respectivo seguimiento conforme a la ruta de supervisión	Dependerá del número de visitas a realizar
6.- Apoyar en proyectar actas de liquidación e informes finales de los contratos y convenios celebrados por la entidad en vigencias anteriores para la implementación del programa de alimentación escolar PAE	Dependerá de los documentos que dentro de la planeación se requieran
7.- Apoyar en la logística previa, en el momento y posterior de eventos, mesas, comités y reuniones con docentes, directivos docentes, operadores y comunidad, dentro de la gestión social del PAE, levantando las actas y llevando los respectivos seguimientos.	Dependerá del número de eventos, mesas, comités y reuniones se realicen para el programa de alimentación escolar PAE
8.- Proyectar oficios, documentos de trámite, informes y respuesta a PQRS de la oficina del programa de alimentación escolar PAE y responder los que le sean asignados, llevando el respectivo control y seguimiento al sistema de atención al ciudadano SAC, dando aplicabilidad al marco jurídico pertinente frente al trámite y respuesta de peticiones y los lineamientos que la entidad emita al respecto. Para el trámite de la última cuenta deben estar finalizados todos los requerimientos asignados en el SAC. Dar cumplimiento al manejo documental del archivo en cumplimiento de la normatividad y lo establecido por la entidad.	Dependerá del número de documentos que se proyecte del programa de alimentación escolar PAE
9.- Apoyar en la elaboración de informes para la UApA, entes de control, autoridades, entidades y demás y elaborar los que le sean asignados.	Dependerá del número de actividades que para el efecto realice la supervisión y coordinación del programa de alimentación escolar PAE
10.- Mantener informada a la entidad, coordinación y/o supervisión, de cualquier situación que afecte la normal ejecución del PAE, formulando alternativas de solución a las dificultades presentadas.	Dependerá del número de informes presentados
11.- Brindar acompañamiento y asistencia técnica a los actores del programa de alimentación escolar PAE	Dependerá del número de acompañamientos y asistencias técnicas brindadas
12.- Mantener informada a la entidad, coordinación y/o supervisión, de cualquier situación que afecte la normal ejecución del PAE, formulando alternativas de solución a las dificultades presentadas.	Dependerá del número de informes presentados
13.- Brindar acompañamiento y asistencia técnica a los actores del programa de alimentación escolar PAE y los municipios no certificados.	Dependerá del número de acompañamientos y asistencias técnicas brindadas
14.- Las demás que se encuentren dentro de la órbita del objeto contractual.	Dependerá del número de actividades adicionales dentro del objeto contractual

- **PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE COBERTURA-EJE DE COBERTURA**

PROEFESIONALES DE APOYO COMPONENTE COBERTURA-EJE DE COBERTURA PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE	
Cantidad	Tres (3)
Perfil:	Profesional con título y tarjeta profesional cuando así lo exija la norma, ingeniero de sistemas. Ingenierías: Para el ejercicio de las áreas correspondiente a las ingenierías, el artículo 5° de la Ley 73 de 1979, artículo 6° de la Ley 842 de 2003 y demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen, se debe acreditar que se encuentra matriculado o inscrito en el Registro Profesional del COPNIA que se acredita con la presentación de la tarjeta o certificado de inscripción para las áreas auxiliares de las ingenierías, adoptado para tal fin.
Experiencia	Tres (3) años de experiencia laboral.
OBJETO:	Prestar sus servicios profesionales de apoyo a la supervisión – Componente Técnico, en el marco del Proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2024 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

ACTIVIDADES GENERALES:

1) Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato.
2) Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados.
3) Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al sistema general de riesgos laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.
4) Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.
5) Constituir las pólizas exigidas por la entidad.
6) Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
7) Entregar debidamente organizado el archivo generado en el desarrollo del contrato, aplicando la norma general de archivística.
8) Conocer y aplicar en el desarrollo de sus actividades los lineamientos técnico, administrativos y estándares del programa otorgados por el Ministerio de Educación Nacional, además de las normas, resoluciones y demás documentos que emitan las autoridades correspondientes.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PRODUCTOS	
ACTIVIDAD	**PRODUCTO**
1.- Apoyar a la supervisión – Componente Cobertura, en la parte técnica propia de su área y perfil, en el ejercicio de supervisión, seguimiento, monitoreo y control a la ejecución de los contratos para la implementación del programa de alimentación escolar PAE, mediante la revisión de los informes periódicos de ejecución presentados por los operadores, elaborando la respectiva certificación que registre el número de beneficiarios atendidos, las raciones entregadas y certificadas por los directivos docentes y el número de días de atención, de acuerdo al registro del SIMAT entregado por la entidad en cumplimiento de las obligaciones contractuales y el anexo técnico que hace parte integral del contrato y requerir al operador cuando sea necesario, garantizando el trámite de pagos oportunos de los informes presentados por el operador.	Dependerá del número de contratos y convenios celebrados por la entidad
2.-Consolidar por periodo de ejecución el registro de niños, niñas, jóvenes y adolescentes atendidos conforme al registro SIMAT por cada periodo de ejecución, consolidando el registro de atención de víctimas, discapacitados y grupos étnicos, asociados a los reportes de información que son requeridos por los entes de control y la entidad en la ejecución física y financiera de los contratos.	Dependerá del número de informes presentados

3.- Apoyar cuando sea necesario el cruce de bases de datos de información del SIMAT y de los beneficiarios atendidos y el desarrollo de instrumentos y/o aplicativos para agilizar el manejo, seguimiento y control de la información en la oficina del programa y la entregada a los operadores.	Dependerá de las necesidades propias para el manejo, control y uso de la información
4.- Apoyar a la supervisión – eje de Cobertura, en la parte técnica propia de su área y perfil, cuando sea requerido mediante visitas de verificación en campo cuando sea necesario utilizando los instrumentos que se hayan establecido dentro de la ruta de seguimiento, monitoreo y control, requiriendo al operador de ser necesario en cumplimiento objeto contractual y lo establecido en el anexo técnico, llevando el respectivo seguimiento conforme a la ruta de supervisión.	Dependerá del número de visitas a realizar
5.- Mantener informada a la entidad, y la supervisión, de cualquier situación que afecte la normal ejecución del PAE, formulando alternativas de solución a las dificultades presentadas.	Dependerá del número de informes presentados
6.- Brindar acompañamiento y asistencia técnica a los actores del Programa, en la ejecución e implementación del PAE, especialmente de las competencias y funciones que establece la ley, los lineamiento técnico –administrativo y las condiciones de operación que establezca la entidad.	Dependerá de los acompañamientos y asistencias que se programe o requiera
7.- Apoyar desde la parte técnica propia de su área y perfil en la proyección de oficios, documentos de trámite, informes y respuesta a PQR de la oficina del programa de alimentación escolar PAE y responder los que le sean asignados, llevando el respectivo control y seguimiento al sistema de atención al ciudadano SAC, dando aplicabilidad al marco jurídico pertinente frente al trámite y respuesta de peticiones y los lineamientos que la entidad emita al respecto. Para el trámite de la última cuenta deben estar finalizados todos los requerimientos asignados en el SAC. Dar cumplimiento al manejo documental del archivo en cumplimiento de la normatividad y lo establecido por la entidad	Dependerá de los tramites que se registren a través del sistema de atención al ciudadano SAC
8.- Retroalimentar al equipo del programa de alimentación escolar PAE mediante la socialización de experiencias en la operación	Dependerá del número de actividades que para el efecto realice la supervisión y coordinación del programa de alimentación escolar PAE
9.- Apoyar en la aplicación, consolidación y cargue de información, además de la actualización permanente de los instrumentos de seguimiento, monitoreo y control que se apliquen por la entidad para el programa de alimentación escolar PAE.	Dependerá del número de los instrumentos que para el efecto aplique la entidad, supervisión y coordinación del programa de alimentación escolar PAE
10.- Las demás que se encuentren dentro de la órbita del objeto contractual.	Dependerá del número de actividades adicionales dentro del objeto contractual

PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE TÉCNICO-EJE DE CALIDAD E INOCUIDAD

PROFESIONALES DE APOYO LA SUPERVISIÓN COMPONENTE TÉCNICO-EJE DE CALIDAD E INOCUIDAD PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE	
Cantidad	Tres(3)
Perfil:	Profesional con título y tarjeta profesional cuando así lo exija la norma, ingeniero de alimentos o ingeniero agroindustrial. Para el ejercicio de las áreas correspondiente a las ingenierías, el artículo 5° de la Ley 73 de 1979, artículo 6° de la Ley 842 de 2003 y demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen, se debe acreditar que se encuentra matriculado o inscrito en el Registro Profesional del COPNIA que se acredita con la presentación de la tarjeta o certificado de inscripción para las áreas auxiliares de las ingenierías, adoptado para tal fin.

Experiencia	Tres (3) años de experiencia profesional en servicios de alimentación y/o Programas de Alimentación
OBJETO:	Prestar sus servicios profesionales de apoyo a la supervisión – Componente Técnico, en el marco del Proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2024 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

ACTIVIDADES GENERALES:

1) Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato.
2) Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados.
3) Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al sistema general de riesgos laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.
4) Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.
5) Constituir las pólizas exigidas por la entidad.
6) Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
7) Entregar debidamente organizado el archivo generado en el desarrollo del contrato, aplicando la norma general de archivística.
8) Conocer y aplicar en el desarrollo de sus actividades los lineamientos técnico, administrativos y estándares del programa otorgados por el Ministerio de Educación Nacional, además de las normas, resoluciones y demás documentos que emitan las autoridades correspondientes.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PRODUCTOS

ACTIVIDAD	PRODUCTO
1.- Apoyar a la supervisión – desde el eje de calidad e inocuidad, en la parte técnica propia de su área y perfil, en el ejercicio de supervisión, seguimiento, monitoreo y control a la ejecución de los contratos celebrados para la implementación del programa de alimentación escolar PAE, mediante la revisión de los informes que el operador debe presentar en la etapa preoperativa, operativa y de ejecución evidenciando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el anexo técnico que hace parte integral del contrato, emitiendo las respectivas certificaciones de ejecución contractual que hacen parte del trámite de pago de las actas parciales de ejecución y requerir al operador cuando sea necesario, garantizando el trámite de pagos oportunos de los informes presentados por el operador.	Dependerá del número de contratos y convenios celebrados por la entidad
2.- Apoyar a la supervisión – desde el eje de calidad e inocuidad, en la parte técnica propia de su área y perfil, en la realización de visitas de verificación en campo cuando sea necesario utilizando los instrumentos que se hayan establecido dentro de la ruta de seguimiento, monitoreo y control, requiriendo al operador de ser necesario en cumplimiento objeto contractual y lo establecido en el anexo técnico, llevando el respectivo seguimiento conforme a la ruta de supervisión.	Dependerá del número de visitas a realizar
3.- Mantener informada a la entidad, coordinación y/o supervisión, de cualquier situación que afecte la normal ejecución del PAE, formulando alternativas de solución a las dificultades presentadas.	Dependerá del número de informes presentados
4.- Brindar acompañamiento y asistencia técnica a los actores del Programa, en la ejecución e implementación del PAE, conforme a los lineamientos y el anexo técnico y demás normas aplicables al programa de alimentación y las condiciones de operación que establezca la entidad.	Dependerá de los acompañamientos y asistencias que se programe o requiera
5.- Apoyar a la entidad para el programa de alimentación escolar PAE brindando asistencia y acompañamiento en la parte técnica propia de su área y perfil en las etapas precontractuales y contractuales y demás actividades que permitan	Dependerá de los documentos y actividades que dentro de la etapas pre contractual, contractual y ejecución se requieran

garantizar la ejecución del programa hasta la finalización de los contratos hasta la liquidación.	
6.- Apoyar desde la parte técnica propia de su área y perfil en la proyección de oficios, documentos de trámite, informes y respuesta a PQR de la oficina del programa de alimentación escolar PAE y responder los que le sean asignados de manera oportuna, llevando el respectivo control y seguimiento al sistema de atención al ciudadano SAC, dando aplicabilidad al marco jurídico pertinente frente al trámite y respuesta de peticiones y los lineamientos que la entidad emita al respecto. Para el trámite de la última cuenta deben estar finalizados todos los requerimientos asignados en el SAC. Dar cumplimiento al manejo documental del archivo en cumplimiento de la normatividad y lo establecido por la entidad.	Dependerá del número de oficios o informes que se registren para dar tramites de respuesta a través del sistema de atención al ciudadano SAC
7.- Apoyar en la aplicación, cargue de información y actualización permanente de los instrumentos de seguimiento, monitoreo y control que se apliquen por la entidad para el programa de alimentación escolar PAE.	Dependerá del número de los instrumentos que para el efecto aplique la entidad, supervisión y coordinación del programa de alimentación escolar PAE
8.- Las demás que se encuentren dentro de la órbita del objeto contractual.	Dependerá del número de actividades adicionales dentro del objeto contractual

PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN EJE FINANCIERO

PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE FINANCIERO PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE	
Cantidad	Tres (3)
Perfil:	Profesional con título y tarjeta profesional cuando así lo exija la norma, contador público. Contaduría Pública: De conformidad con lo establecido en el artículo 3° de la Ley 43 de 1990, el contratista debe acreditar que se encuentra inscrito como contador público, para lo cual aportará copia del diploma y de la Tarjeta Profesional.
Experiencia	Un (01) año de experiencia profesional.
OBJETO:	Prestar sus servicios profesionales de apoyo a la supervisión – Componente Financiero, en el marco del Proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2024 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".
ACTIVIDADES GENERALES: 1) Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato. 2) Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados. 3) Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al sistema general de riesgos laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas. 4) Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado. 5) Constituir las pólizas exigidas por la entidad. 6) Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993. 7) Entregar debidamente organizado el archivo generado en el desarrollo del contrato, aplicando la norma general de archivística. 8) Conocer y aplicar en el desarrollo de sus actividades los lineamientos técnico, administrativos y estándares del programa otorgados por el Ministerio de Educación Nacional, además de las normas, resoluciones y demás documentos que emitan las autoridades correspondientes.	
ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PRODUCTOS	
ACTIVIDAD	**PRODUCTO**

1.- Apoyar a la supervisión – Componente Financiero, en la parte técnica propia de su área y perfil, en el ejercicio de supervisión, seguimiento, monitoreo y control a la ejecución de los contratos para la implementación del programa de alimentación escolar PAE, mediante la revisión del trámite de anticipos y sus amortizaciones, revisión y aprobación de la propuesta de compra y la revisión de los informes de ejecución periódica y seguimiento a las ejecuciones e inejecuciones de recursos, evidenciando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el anexo técnico que hace parte integral del contrato emitiendo las respectivas certificaciones de ejecución contractual que hacen parte del trámite de pago de las actas parciales de ejecución y requerir al operador cuando sea necesario, garantizando el trámite de pagos oportunos de los informes presentados por el operador..	Dependerá del número de contratos y convenios celebrados por la entidad
3.- Apoyar a la supervisión – componente Financiero, en la parte técnica propia de su área y perfil, mediante visitas de verificación en campo sea necesario utilizando los instrumentos que se hayan establecido dentro de la ruta de seguimiento, monitoreo y control, requiriendo al operador de ser necesario en cumplimiento objeto contractual y lo establecido en el anexo técnico, llevando el respectivo seguimiento conforme a la ruta de supervisión.	Dependerá del número de visitas a realizar
4.- Mantener informada a la entidad, coordinación y/o supervisión, de cualquier situación que afecte la normal ejecución del PAE, formulando alternativas de solución a las dificultades presentadas.	Dependerá del número de informes presentados
6.- Brindar acompañamiento y asistencia técnica a los actores del Programa, en la ejecución e implementación del PAE, especialmente de las competencias y funciones que establece la ley, los lineamiento técnico – administrativo y las condiciones de operación que establezca la entidad.	Dependerá de los acompañamientos y asistencias que se programe o requiera
7.- Apoyar desde la parte técnica propia de su área y perfil en la proyección de oficios, documentos de trámite, informes y respuesta a PQR de la oficina del programa de alimentación escolar PAE, Llevando el respectivo control y seguimiento al sistema de atención al ciudadano SAC, dando aplicabilidad al marco jurídico pertinente frente al trámite y respuesta de peticiones y los lineamientos que la entidad emita al respecto. Dar cumplimiento al manejo documental del archivo en cumplimiento de la normatividad y lo establecido por la entidad.	Dependerá del número de documentos que se proyecte del programa de alimentación escolar PAE y/o que se registren a través del sistema de atención al ciudadano SAC
8.- Apoyar en la aplicación, cargue de información y actualización permanente de los instrumentos de seguimiento, monitoreo y control que se apliquen por la entidad para el programa de alimentación escolar PAE.	Dependerá del número de los instrumentos que para el efecto aplique la entidad, supervisión y coordinación del programa de alimentación escolar PAE
9.- Apoyar en la proyección y organización de documentos previos, estudios de costos, estudios previos e informes para la planeación y operación del programa de alimentación escolar PAE y el seguimiento financiero a la propuesta de compras.	Dependerá de los documentos que dentro de la planeación se requieran
10.- Las demás que se encuentren dentro de la órbita del objeto contractual.	Dependerá del número de actividades adicionales dentro del objeto contractual

- **PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN EN CAMPO-EJE DE CALIDAD E INOCUIDAD**

PROFESIONALES DE APOYO A LA SUPERVISIÓN COMPONENTE TÉCNICO DE CAMPO VERIFICACIÓN EN CAMPO PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR-PAE	
Cantidad	Cinco (5)

Perfil:	Profesional con título y tarjeta profesional cuando así lo exija la norma, ingeniero de alimentos o ingeniero agroindustrial. Ingenierías: Para el ejercicio de las áreas correspondiente a las ingenierías, el artículo 5° de la Ley 73 de 1979, artículo 6° de la Ley 842 de 2003 y demás normas que lo adicionen, modifiquen o complementen, se debe acreditar que se encuentra matriculado o inscrito en el Registro Profesional del COPNIA que se acredita con la presentación de la tarjeta o certificado de inscripción para las áreas auxiliares de las ingenierías, adoptado para tal fin.
Experiencia	Un año y medio (1,5) de experiencia profesional en servicios de alimentación y/o Programas de Alimentación.
OBJETO:	Prestar sus servicios profesionales de apoyo a la supervisión – Componente Técnico – como profesionales de seguimiento, monitoreo y control, en el marco del Proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2024 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA".

ACTIVIDADES GENERALES:

1) Realizar las actividades para el logro de los resultados objeto del contrato.
2) Elaborar informes parciales e informe final como soportes para el trámite y pagos pactados.
3) Cumplir las normas legales vigentes, en especial lo dispuesto en las leyes 797 de 2003, 1122 de 2007 y 1150 de 2007 en lo referente al pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y en especial el decreto 723 de 2013 que regula la afiliación al sistema general de riesgos laborales de las personas vinculadas a través de un contrato de prestación de servicios con entidades públicas.
4) Cumplir con el objeto del contrato de conformidad con lo requerido por la entidad y en el plazo estipulado.
5) Constituir las pólizas exigidas por la entidad.
6) Las establecidas en el artículo 5 de la Ley 80 de 1993.
7) Entregar debidamente organizado el archivo generado en el desarrollo del contrato, aplicando la norma general de archivística.
8) Conocer y aplicar en el desarrollo de sus actividades los lineamientos técnico, administrativos y estándares del programa otorgados por el Ministerio de Educación Nacional, además de las normas, resoluciones y demás documentos que emitan las autoridades correspondientes.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS Y PRODUCTOS

ACTIVIDAD	PRODUCTO
1.- Apoyar a la supervisión – desde el eje de calidad e inocuidad en el seguimiento, monitoreo y control, mediante visitas de campo a los comedores escolares de acuerdo a los contratos suscritos para la implementación del programa, evidenciando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el anexo técnico que hace parte integral del contrato, llevando el seguimiento de visitas y realizando el respectivo requerimiento al operador cuando sea necesario para que el operador implemente planes de mejora dentro de los plazos establecidos, emitiendo la respectiva certificación de cumplimiento cuando el requerimiento quede en estado abierto o cerrado, relacionando los no reconocimientos a que haya lugar para que sea aplicada en la certificación financiera para el trámite de pago de actas parciales.	Dependerá del número de visitas a realizar
2.- Apoyar a la supervisión cuando sea necesario – componente técnico, en la parte técnica propia de su área y perfil, en el ejercicio de supervisión, seguimiento, monitoreo y control a la ejecución de los contratos o convenios celebrados para la implementación del programa de alimentación escolar PAE, mediante la revisión de los informes que el operador debe presentar en la etapa preoperativa, operativa y de ejecución evidenciando el cumplimiento de las obligaciones contractuales y el anexo técnico que hace parte integral del contrato, emitiendo las	Dependerá del número de contratos y convenios celebrados por la entidad

respectivas certificaciones de ejecución contractual que hacen parte del trámite de pago de las actas parciales de ejecución y requerir al operador cuando sea necesario, garantizando el trámite de pagos oportunos de los informes presentados por el operador.	
3.- Apoyar en la logística previa, en el momento y posterior de eventos, mesas, comités y reuniones con docentes, directivos docentes, operadores y comunidad, dentro de la gestión social del PAE, levantando las actas y llevando los respectivos seguimientos.	Dependerá del número de eventos, mesas, comités y reuniones se realicen para el programa de alimentación escolar PAE
4.- Apoyar en la proyección de oficios, documentos de trámite, informes y respuesta a PQR de la oficina del programa de alimentación escolar PAE y responder los que le sean asignados, Llevando el respectivo control y seguimiento al sistema de atención al ciudadano SAC, dando aplicabilidad al marco jurídico pertinente frente al trámite y respuesta de peticiones y los lineamientos que la entidad emita al respecto. Para el trámite de la última cuenta deben estar finalizados todos los requerimientos asignados en el SAC. Dar cumplimiento al manejo documental del archivo en cumplimiento de la normatividad y lo establecido por la entidad.	Dependerá del número de documentos que se proyecte del programa de alimentación escolar PAE y que se registren a través del sistema de atención al ciudadano SAC
5.- Apoyar en la elaboración de informes para la UAPA, entes de control, autoridades, entidades y otros	Dependerá del número de actividades que para el efecto realice la supervisión y coordinación del programa de alimentación escolar PAE
6- Aplicar los instrumentos de seguimiento, monitoreo y control que aplique la entidad para el seguimiento en la ejecución del programa de alimentación escolar PAE.	Dependerá del número de actividades que para el efecto realice la supervisión y coordinación del programa de alimentación escolar PAE
7.- Apoyar en la aplicación, cargue de información y actualización permanente de los instrumentos de seguimiento, monitoreo y control que se apliquen por la entidad para el programa de alimentación escolar PAE.	Dependerá del número de los instrumentos que para el efecto aplique la entidad, supervisión y coordinación del programa de alimentación escolar PAE
8.- Elaborar los respectivos informes que evidencien el grado de cumplimiento contractual, los hallazgos y dificultades presentadas en la operación y ejecución del programa de alimentación escolar PAE	Dependerá del número de informes que se presenten en la ejecución del contrato.
9.- Mantener informada a la entidad, coordinación y/o supervisión, de cualquier situación que afecte la normal ejecución del PAE, formulando alternativas de solución a las dificultades presentadas.	Dependerá del número de informes presentados
10.- Brindar acompañamiento y asistencia técnica a los actores del programa de alimentación escolar PAE	Dependerá del número de acompañamientos y asistencias técnicas brindadas
11.- Las demás que se encuentren dentro de la órbita del objeto contractual.	Dependerá del número de actividades adicionales dentro del objeto contractual

Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

13. RIESGOS

13.1. Análisis de riesgos

Nivel de clasificación	Comp. O producto relacionado	Tipo de riesgo	Descripción	Probabilidad	Impacto	Efecto	Medidas de mitigación
Propósito (Objetivo General)	Contribuir con el acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que asisten a los establecimientos educativos oficiales en el departamento del Cauca, a través de la entrega de un complemento alimentario	Administrativos	Retrasos en la suscripción de contratos, anticipos y adición a contratos, convenios con operadores y/o entes territoriales	3. Moderado	4. Mayor	Incumplimiento en las metas de atención, retrasos en la ejecución del programa	Implementar acciones de control para garantizar la legalización de los documentos legales (contratos, convenios, anticipos) que permitan garantizar la ejecución continua del programa.
Componente (Productos)	Servicio de apoya a la permanencia con alimentación escolar	Financieros	Retrasos en los pagos debido a la entrega incompleta de soportes para la revisión de informes y posterior trámite de pagos	3. Moderado	4. Mayor	Incumplimiento de las obligaciones financieras, incumplimiento de acreencias	Oportuna entregas de informes de ejecución por parte del operador para el trámite de pagos
Actividad	Suministro de complemento alimentarios preparados en sitio, comida caliente transportada, raciones industrializada y/o raciones en condiciones excepcionales para la prestación del servicio en los EE oficiales priorizados de los 41 municipios no certificados	Sanitarios	Los alimentos y las raciones entregadas no cumplen con las condiciones de calidad e inocuidad exigidas en los términos del contrato y las normas sanitarias	4. Probable	4. Mayor	Afectación de la salud y/o no entrega de las raciones a los niños, niñas, jóvenes y adolescentes beneficiarios del programa	Seguimiento, monitoreo y control a la prestación del servicio de alimentación a cargo de los profesionales de campo de apoyo a la supervisión

Nivel de clasificación	Comp. O producto relacionado	Tipo de riesgo	Descripción	Probabilidad	Impacto	Efecto	Medidas de mitigación
Actividad	Suministro de complemento alimentarios preparados en sitio, comida caliente transportada, raciones industrializada y/o raciones en condiciones excepcionales para la prestación del servicio en los EE oficiales priorizados de los 41 municipios no certificados	Operacionales	Incumplimiento del operador en la entrega oportuna de las cantidades de alimentos para que se garantice el aporte nutricional de acuerdo a la minuta patrón y los lineamientos técnicos.	4. Probable	4. Mayor	Incumplimiento en el aporte nutricional de los complementos suministrados periódicamente por el operador.	Cumplir con la planeación de las raciones definidas por la ETC. Seguimiento, monitoreo y control a los inventarios de alimentos en las cantidades y especificaciones exigidas por parte de los profesionales de campo de apoyo a la supervisión

Fuente: este documento, tomado de la MGA del proyecto

14. INGRESOS Y BENEFICIOS

La evaluación socioeconómica se realiza con el objetivo de identificar el aporte y contribución al bienestar socio económico del país. Para realizar la monetización de cambios generados asociados al bienestar de la población, se estiman los beneficios económicos en forma moderada, lo anterior con el fin de demostrar que aun en un escenario negativo, el proyecto es viable económicamente[1].

Método Utilizado para el Cálculo de Beneficios: Costos evitados o inducidos, este método se basa en el supuesto de que los consumidores otorgan una mayor ponderación al hecho de evitar un "gasto" por tiempo, insumos o desplazamientos para suplir o satisfacer una necesidad.[2]

14.1. Ingresos/beneficios

Para calcular los beneficios del proyecto por el método de **Costos Evitados o Inducidos,** con las causas y los efectos directos e indirectos identificados, podemos intuir cuales son los costos de transacción que tiene que incurrir la población si el proyecto no es llevado a cabo o los ingresos implícitos dentro del proyecto que está población igualmente dejaría de percibir.

Para nuestro caso los efectos son de tipo social:

- Coadyuvar los incentivos que garanticen el acceso y permanencia al sistema educativo a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edad escolar del Departamento del Cauca.
- Contribuye con los aprendizajes académico y socio afectivo.
- Promover los mecanismos de participación ciudadana.
- Reducción de problemas de salud asociados a una mala alimentación.
- Fomentar hábitos de estilos de vida saludable

Y económicos:

- Reducción del trabajo infantil: acceder a un complemento o almuerzo gratis, influye en la toma de las decisiones de las familias, ya que este tipo de transferencia en especie cambia la riqueza de los hogares, generando que estas unidades se sientan menos pobres y con la capacidad de enviar al niño al colegio en vez de al mercado laboral.
- Mayor oportunidad laboral al reducir el riesgo de vivir en la pobreza, marginación social.
- Reducir los gastos de asistencia escolar de los padres.

[1] Desde la Teoría Económica, específicamente la Teoría del Bienestar se asume la evaluación económica como las medidas de cambio en el bienestar de la sociedad en su conjunto por la asignación de una inversión.
[2] DNP – Glosario – sitio web.

Incrementar y apoyar las compras locales

Por lo anterior uno de los costos evitados al desarrollarse el proyecto representan una transferencia en especie mediante de alimentos preparados en los comedores escolares, que tienen la finalidad de aumentar la asistencia a las actividades escolares, contribuyendo a la diminución de la deserción escolar y estimulando la permanencia en el sistema educativo, lo que permite reducir los costos de asistencia de los padres al garantizar que los niños, niñas, jóvenes y adolescentes beneficiarios del programa reciban una ración alimenticia. .

El cálculo de estos beneficios se determina así:

A partir de la identificación del número de raciones a entregar en el proyecto se saca el valor promedio del valor de los complementos, multiplicado por el número de raciones y este será el costo beneficio del proyecto.

Tabla N° 5: Ingresos/beneficios

TIPO	DESCRIPCIÓN	MEDIDO A TRAVÉS DE	BIEN PRODUCIDO
Beneficios	Reducción en los gastos de asistencia escolar de los padres lo que permite el ahorro de los hogares en la financiación del costo de la alimentación de niños que son atendidos por el programa.	Peso m/c	Fc Consumo
Periodo	**Cantidad**	**Valor Unitario**	**Valor Total**
0	10.390.772	$4.675	$48.576.859.100
1			
2			
3			
4			
n			

CAPITULO II

15. PROGRAMACIÓN

15.1. Programación de productos

Incluir por cada uno de los productos de inversión, la programación de la meta de producto por cada una de las vigencias de ejecución y el medio de verificación

Objetivo específico	Producto	Indicador de producto	Meta total	Meta por vigencia	Medio de verificación
Brindar alimentación de calidad a los estudiantes en la jornada escolar	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar (Producto principal del proyecto	Raciones contratadas	10.309.772	10.309.772	Informe de ejecución de cada periodo

15.2. Programación de indicadores de gestión

Los indicadores de gestión están asociados a los informes que debe certificar la supervisión para dar trámite a las actas parciales de pago que dan cuenta del avance en la ejecución física y financiera del proyecto.

INDICADOR DE GESTIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	META TOTAL	MEDIO DE VERIFICACIÓN
Informes de supervisión	Número	390	Informes de ejecución periódica certificados para trámite de cuentas.

15.3. Fuentes de financiación

La Ley 1955 de 2019 en su artículo 189 ordenó la creación de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, como una Entidad adscrita al Ministerio de Educación Nacional, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente; mediante el Decreto 218 de febrero 14 de 2020, la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar, asume la función de fijar y desarrollar la política en materia de alimentación escolar y mediante Acuerdo N°003 aprobado en sesión de octubre 24 de 2022, el Consejo Directivo de la Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar - Alimentos para Aprender, aprobó los criterios para la asignación y distribución de los recursos de inversión del Presupuesto General de la Nación, asignación que no podrá ser inferior a la de la vigencia inmediatamente anterior, aplicando la metodología para establecer los valores de referencia de los recursos de inversión que sean asignados y que para efectos del presente proyecto se presupuestaron conforme al siguiente cuadro.

Por otro lado, conforme a lo definido en la Resolución 335 del 23 de diciembre de 2021 en el Titulo II artículo 9, se debe conformar de la bolsa común de recursos entre la entidad certificada y no certificada, realizando la ejecución coordinada de los recursos determinando las responsabilidades y transferencia de recursos de los municipios donde se realiza el presupuesto según el siguiente cuadro

Etapa	Tipo de entidad	ENTIDAD	Tipo de recursos	Valor TOTAL ($)	VALOR POR VIGENCIA
Inversión	Entidades Presupuesto Nacional - PGN	Unidad Administrativa Especial de Alimentación Escolar	Asignaciones directas	$34.547.034.600	Periodo 0: $34.547.034.600
Inversión	Municipios	Municipios no certificados	SGP - Alimentación Escolar	**$6.885.141.190**	Periodo 0: $6.885.141.190

Fuente: Estudio técnico del proyecto

16. MARCO LÓGICO DEL PROYECTO - RESUMEN

La estructura de marco lógico (ML) como herramienta ampliamente utilizada para concebir de manera global la situación problema y las alternativas posibles de solución con su consecuente alcance e impacto, el cual contribuye a generar una idea clara para la formulación, seguimiento y evaluación del proyecto se presenta a continuación.

Tabla N° 6: Matriz de Marco Lógico

Componente	R. narrativo	Indicador	Unidad	Meta	Verificación	Supuestos
Propósito	Contribuir con el acceso y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que asisten a los establecimientos educativos oficiales en el departamento del Cauca, a través de la entrega de un complemento alimentario	Tasa de deserción escolar	Porcentaje	4.5	Informe de estadísticas de la Oficina de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación del departamento.	Oportunidad en la suscripción de contratos, anticipos y adición a contratos ,convenios con operadores y/o entes territoriales
Propósito	Servicio de apoyo a la permanencia con alimentación escolar (Producto principal del proyecto)	Beneficiarios	Número	159.977	Informes de ejecución periódica donde se debe certificar el número de beneficiarios atendidos.	Cumplimiento de la entrega de raciones en cantidad, calidad y oportunidad
Actividad	Suministro de complemento alimentarios preparados en sitio, comida caliente transportada, raciones industrializada y/o raciones en condiciones excepcionales para la prestación del servicio en los EE oficiales priorizados de los 41municipios no certificados	Raciones	Número	10.309.772	Informes de ejecución periódica donde se debe certificar el número de raciones entregadas.	Cumplimiento de la entrega de raciones en cantidad, calidad y oportunidad
Actividad	Seguimiento, Monitoreo y control a la ejecución del programa mediante la vinculación de profesionales para la conformación del equipo PAE y apoyo a la supervisión a la ejecución del proyecto	informes	Número	390	Informes de ejecución certificados para trámite de pagos	Controles en el seguimiento de las características de calidad, cantidad y oportunidad en las entregas de raciones entregadas y beneficiarios atendidos.

17. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES Y FLUJO FINANCIERO DEL PROYECTO

La programación de actividades está sujeta a la asignación de recursos donde inicialmente la actividad 1.1.1 está presupuestada para 63 días de calendario escolar con posibilidad de adicionar recursos hasta un 50% y/o poder dar continuidad a la ejecución del programa con otras fuentes de recursos como regalías; el seguimiento a la ejecución está garantizado con la actividad 1.1.2 hasta finalizar el año y el calendario escolar. Las liquidaciones de los contratos iniciarían una vez finalice la ejecución y se presente el último informe de ejecución para ser certificado disponiendo del último periodo de la vigencia 2024 para liquidar; dependiendo de la ejecución se podrán liquidar contratos durante la vigencia y suscribir nuevos hasta finalizar el calendario escolar.

TÍTULO DEL PROYECTO: IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR PARA LA VIGENCIA 2024 EN LOS 41 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA																							
OBJETIVO GENERAL: Contribuir con el accesos y permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que asisten a loe EE oficiales en el departamentos del Cauca a través de un complemento alimentario.					**CRONOGRAMA DE EJECUCION FÍSICA Y FINANCIERA**																		
					VIGENCIA 2023				**VIGENCIA 2024**												**VIGENCIA 2025**		
Objetivos Específicos	**Actividades**	**Unidad de medida**	**Cantidad**	**Meta**	**1**	**2**	**3**	**4**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**6**	**7**	**8**	**9**	**10**	**11**	**12**	**1**	**2**	**3**
ETAPA PRE/CONTRACTUAL																							
Aumentar el acceso a complementos alimentarios de calidad en las Instituciones educativas de los 41 municipios no certificados del departamento del Cauca	1.1.1 Suministro de complemento alimentarios preparados en sitio, comida caliente transportada, raciones industrializada y/o raciones en condiciones excepcionales para la prestación del servicio en los EE oficiales priorizados de los 41 municipios no certificados	Número de raciones	10.309.772	10.309772																			
	1.1.2. Seguimiento, Monitoreo y control mediante la contratación de profesionales para la conformación del equipo PAE y apoyo a la supervisión a la ejecución del proyecto (Supervisión)	Informes	390	390																			
LIQUIDACIÓN DEL PROYECTO																							

Fuente: Estudio técnico del proyecto

Secretaría de Educación y Cultura
Carrera 6 No 3-82, Edificio Gobernación, Popayán
Teléfonos: (057 + 2) 8244207 ext. 104
www.cauca.gov.co
despacho.educacion@cauca.gov.co

18. ANEXOS

Anexo No.2. Presupuesto del proyecto por capitulo

FUENTES DE RECURSOS

ENTIDAD APORTANTE	PRE INVERSION - INVERSION 2024
DEPARTAMENTO	
SGP MUNICIPIOS-ALIMENTACIÓN ESCOLAR	$ 6,885,141,190.00
NACION (GIRO DE RECURSOS UAPA)	$ 34,547,034,600.00
OTROS	
TOTAL	**$ 41,432,175,790**

DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS POR RUBROS.

FUENTE	RUBROS Y/O ACTIVIDADES	Subtotal	Total
SGP-ALIMENTACIÓN ESCOLAR - PGN/UAPA	SUMINISTRO DE COMPLEMENTOS ALIMENTARIOS	$40.231.560.990.00	**$41.432.175.790**
PGN/UAPA	CONTRATACIÓN DEL EQUIPO PAE Y APOYO A LA SUPERVISIÓN	$1,088,244,000.00	
PGN/UAPA	GASTOS DE TRANSPORTE Y HOSPEDAJE	$112,370,800.00	

PRESUPUESTO DE RECURSOS POR ZONA

ZONA	POBLACIÓN	MODALIDAD	Cupos	Valor individual	Plazo en días	Subtotal	RACIONES
CENTRO	MAYORITARIA	COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO Y/O, INDUSTRIALIZADA, Y/O COMIDA CALIENTE TRANSPORTADA	17,378	$ 3,424	62	$ 3,689,140,864	1,077,436
COSTA	MAYORITARIA		9,738	$ 3,803	62	$ 2,296,084,068	603,756
MACIZO	MAYORITARIA		9,036	$ 3,662	62	$ 2,051,569,584	560,232
NORTE	MAYORITARIA		28,104	$ 3,354	62	$ 5,844,170,592	1,742,448
SUR	MAYORITARIA		17,105	$ 3,538	62	$ 3,752,084,380	1,060,510
CENTRO, NORTE, ORIENTE, SUR, MACIZO	INDIGENA	COMPLEMENTO PREPARADO EN SITIO	60,778	$ 4,036	68	$ 16,682,195,628	4,132,904
COSTA	INDIGENA		2,020	$ 4,288	69	$ 597,661,440	139,380
CENTRO, NORTE, ORIENTE, SUR, MACIZO	MAYORITARIA	ALMUERZO JORNADA UNICA	12,267	$ 5,315	62	$ 4,042,344,510	760,554
COSTA	MAYORITARIA		1,486	$ 5,792	62	$ 533,628,544	92,132
CENTRO, NORTE, ORIENTE, SUR, MACIZO	INDIGENA		2,065	$ 5,289	68	$ 742,681,380	140,420
TOTALES:			**159,977**			**$ 40,231,560,990**	**10,309,772**

PRESUPUESTO DE RECURSOS POR MODALIDAD DE ATENCIÓN Y PORMUNICIPIO

ZONA	MUNICIPIO	CAJM-T/ RI/ CCT MAY.	CAJM-T IND.	ALMUERZO MAY.	ALMUERZO IND.	SUBTOTAL COMPLEMENTO	SUBTOTAL ALMUERZO	TOTAL MUNICIPIO
CENTRO	CAJIBIO	5,018	0	1,072	0	$ 1,065,261,184	$ 353,256,160	$ 1,418,517,344
CENTRO	EL TAMBO	3,865	392	437	0	$ 928,076,736	$ 144,004,610	$ 1,072,081,346
CENTRO	MORALES	2,690	4,539	111	0	$ 1,816,774,192	$ 36,577,830	$ 1,853,352,022
CENTRO	PIENDAMO	4,302	275	325	0	$ 988,736,176	$ 107,097,250	$ 1,095,833,426
CENTRO	SILVIA	1,009	4,622	445	415	$ 1,482,697,248	$ 295,896,430	$ 1,778,593,678
CENTRO	SOTARA	494	252	583	0	$ 174,031,168	$ 192,115,990	$ 366,147,158
COSTA	GUAPI	4,705	0	1,148	0	$ 1,109,373,130	$ 412,251,392	$ 1,521,624,522
COSTA	LOPEZ DE MICAY	2,486	562	0	0	$ 752,444,060	$ 0	$ 752,444,060
COSTA	TIMBIQUI	2,547	1,458	338	0	$ 1,031,928,318	$ 121,377,152	$ 1,153,305,470
MACIZO	ALMAGUER	992	408	861	0	$ 337,202,432	$ 283,725,330	$ 620,927,762
MACIZO	LA SIERRA	864	186	187	0	$ 247,213,344	$ 61,622,110	$ 308,835,454
MACIZO	LA VEGA	1,109	129	169	499	$ 287,195,588	$ 235,156,918	$ 522,352,506
MACIZO	PIAMONTE	1,283	152	0	0	$ 333,013,548	$ 0	$ 333,013,548
MACIZO	ROSAS	569	0	80	0	$ 129,188,036	$ 26,362,400	$ 155,550,436
MACIZO	SAN SEBASTIAN	491	523	90	40	$ 255,014,908	$ 44,043,780	$ 299,058,688
MACIZO	SANTA ROSA	595	279	75	0	$ 211,662,172	$ 24,714,750	$ 236,376,922
MACIZO	TIMBIO	3,133	97	439	0	$ 737,950,308	$ 144,663,670	$ 882,613,978
NORTE	BUENOS AIRES	2,766	1,191	340	0	$ 902,051,736	$ 112,040,200	$ 1,014,091,936
NORTE	CALDONO	446	6,485	1,340	0	$ 1,872,540,088	$ 441,570,200	$ 2,314,110,288
NORTE	CALOTO	2,545	1,847	249	0	$ 1,036,133,116	$ 82,052,970	$ 1,118,186,086
NORTE	CORINTO	1,693	1,315	620	0	$ 712,955,084	$ 204,308,600	$ 917,263,684
NORTE	GUACHENE	2,217	0	0	0	$ 461,020,716	$ 0	$ 461,020,716
NORTE	MIRANDA	2,956	317	294	0	$ 701,694,304	$ 96,881,820	$ 798,576,124
NORTE	PADILLA	965	0	198	0	$ 200,669,820	$ 65,246,940	$ 265,916,760
NORTE	PUERTO TEJADA	3,226	0	296	0	$ 670,840,248	$ 97,540,880	$ 768,381,128
NORTE	SANTANDER DE QUILICHAO	6,761	3,709	1,224	0	$ 2,425,659,144	$ 403,344,720	$ 2,829,003,864
NORTE	SUAREZ	3,031	1,242	228	0	$ 971,154,804	$ 75,132,840	$ 1,046,287,644
NORTE	TORIBIO	0	6,582	0	0	$ 1,806,416,736	$ 0	$ 1,806,416,736
NORTE	VILLARICA	1,498	0	349	0	$ 311,506,104	$ 115,005,970	$ 426,512,074
ORIENTE	INZA	0	6,736	0	114	$ 1,848,681,728	$ 41,000,328	$ 1,889,682,056
ORIENTE	JAMBALO	0	3,578	0	0	$ 981,974,944	$ 0	$ 981,974,944
ORIENTE	PAEZ	0	8,841	0	929	$ 2,426,394,768	$ 334,116,708	$ 2,760,511,476
ORIENTE	PURACE	0	2,627	0	68	$ 720,974,896	$ 24,456,336	$ 745,431,232
ORIENTE	TOTORO	0	4,061	0	0	$ 1,114,533,328	$ 0	$ 1,114,533,328
SUR	ARGELIA	4,002	0	241	0	$ 877,862,712	$ 79,416,730	$ 957,279,442
SUR	BALBOA	3,022	0	35	0	$ 662,893,832	$ 11,533,550	$ 674,427,382
SUR	BOLIVAR	3,387	393	601	0	$ 850,816,836	$ 198,047,530	$ 1,048,864,366
SUR	FLORENCIA	912	0	0	0	$ 200,052,672	$ 0	$ 200,052,672
SUR	MERCADERES	1,883	0	24	0	$ 413,047,348	$ 7,908,720	$ 420,956,068
SUR	PATIA	3,298	0	1,270	0	$ 723,436,088	$ 418,503,100	$ 1,141,939,188
SUR	SUCRE	601		84		$ 131,832,956	$ 27,680,520	$ 159,513,476
		81,361	**62,798**	**13,753**	**2,065**	**$ 34,912,906,556**	**$ 5,318,654,434**	**$ 40,231,560,990**

Fuente: Estudio Técnico del Proyecto

PRESUPUESTO MANO DE OBRA CALIFICADA
(PROFESIONALES EQUIPO PAE Y PROFESIONALE DE APOYO A LA SUPERVISIÓN)

AREA	PERFILES -CARGOS	Cantidad	Valor individual	Plazo en meses	Subtotal
EQUIPO PAE	Tecnólogo en gestión documental	1	$ 3,108,000	12	$ 37,296,000
	Técnico en gestión documental o afines	1	$ 2,775,000	12	$ 33,300,000
	Profesional de apoyo a la Coordinador Programa PAE	1	$ 4,662,000	12	$ 55,944,000
	Ingeniero de alimentos	1	$ 4,218,000	12	$ 50,616,000
	Nutricionista Dietista	1	$ 4,218,000	12	$ 50,616,000
	Contador Publico	1	$ 4,218,000	12	$ 50,616,000
	Abogado	1	$ 4,218,000	12	$ 50,616,000
APOYO A LA SUPERVISION	Abogado	1	$ 4,218,000	12	$ 50,616,000
	Apoyo componente técnico	3	$ 4,218,000	12	$ 151,848,000
	Apoyo componente técnico de seguimiento en campo	5	$ 4,218,000	12	$ 253,080,000
	Apoyo componente cobertura	3	$ 4,218,000	12	$ 151,848,000
	Apoyo componente financiero	3	$ 4,218,000	12	$ 151,848,000
TOTALES		**23**			**$ 1,088,244,000**

PRESUPUESTO GASTOS DE DESPLAZAMIENTO – HOSPEDAJE VISITAS DE SEGUIMIENTO EN CAMPO

MUNICIPIO	No VISITAS PROGRAMADAS	PRESUPUESTO POR MUNICIPIO
ALMAGUER	7	$ 1,806,000
ARGELIA	15	$ 3,045,000
BALBOA	15	$ 2,595,000
BOLIVAR	30	$ 5,010,000
BUENOS AIRES	15	$ 2,970,000
CAJIBIO	15	$ 1,890,000
CALDONO	25	$ 3,350,000
CALOTO	18	$ 2,646,000
CORINTO	18	$ 2,952,000
EL TAMBO	20	$ 2,280,000
FLORENCIA	10	$ 1,780,000
GUACHENE	10	$ 1,480,000
GUAPI	5	$ 7,060,000
INZA	20	$ 3,160,000
JAMBALO	10	$ 2,280,000
LA SIERRA	15	$ 1,920,000
LA VEGA	20	$ 3,260,000
LOPEZ DE MICAY	3	$ 4,124,400
MERCADERES	15	$ 1,620,000
MIRANDA	18	$ 2,952,000
MORALES	20	$ 2,560,000
PADILLA	15	$ 2,220,000
PAEZ	15	$ 2,520,000
PATIA-EL BORDO	15	$ 2,280,000
PIAMONTE	4	$ 1,312,000
PIENDAMO	18	$ 1,854,000
PUERTO TEJADA	15	$ 1,920,000
PURACE	15	$ 1,755,000
ROSAS	15	$ 1,620,000
SAN SEBASTIAN	4	$ 8,072,000
SANTA ROSA	4	$ 3,439,200
SANTANDER DE QUILICHAO	30	$ 4,110,000
SILVIA	15	$ 1,410,000
SOTARA	15	$ 1,785,000
SUAREZ	15	$ 2,445,000
SUCRE	15	$ 2,220,000
TIMBIO	15	$ 1,575,000
TIMBIQUI	4	$ 5,459,200
TORIBIO	15	$ 2,190,000
TOTORO	18	$ 1,908,000
VILLARICA	12	$ 1,536,000
Total general	598	**$ 112,370,800**

CONTROL DE CAMBIOS AL DOCUMENTO			
Versión	**Fecha** DD/MM/AAAA	**Descripción de Cambios**	**Responsable del Cambio**
V0	31-07-2023	No aplica para la primera versión	
ELABORADO POR:		**REVISADO POR:**	**APROBADO POR:**
Firma: **Nombre:** José Gregorio López Alarcón **Cargo:** Contratista Profesional Apoyo a la Coordinación Programa PAE- **Fecha: 08-08-2023**		**Firma:** **Nombre:** Yenny Melo Cortes **Cargo:** Profesional Universitario de Cobertura Líder Programa PAE **Fecha: 08-08-2023**	**Firma:** **Nombre:** Amarildo Correa Obando **Cargo:** Secretario de Educación Y Cultura **Fecha:**
Apoyo a la elaboración		**Apoyo de la revisión**	**Apoyo en la aprobación**
Firma: **Nombre:** **Cargo:**		**Firma:** **Nombre:** **Cargo:**	**Firma:** **Nombre:** **Cargo:**